

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 318

11 de octubre de 2022

XII Legislatura

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Encarnación Rivero Flor

Sesión celebrada el martes 11 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

1.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1584/2022 RGEP.21505. Comparecencia de una persona representante del sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) con número de RGEP.14411, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad", en lo que a su colectivo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1589/2022 RGEP.21546. Comparecencia de un/a representante del Sindicato Comisiones Obreras Madrid (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1585/2022 RGEP.21506. Comparecencia de una persona representante del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) con número de RGEP.14411, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad", en lo que a su colectivo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1588/2022 RGEP.21545. Comparecencia de un/a representante del Colegio Oficial de Psicología de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1590/2022 RGEP.21547. Comparecencia de un/a representante de la "Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Madrid, Plena Inclusión Madrid", a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1596/2022 RGEP.21650. Comparecencia de un representante de Plena Inclusión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 9/2022, RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1594/2022 RGEP.21648. Comparecencia de un representante del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI - MADRID), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 9/2022, RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

4.- Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL-9/2022 RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

5.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos.	18715
- Interviene la Sra. Dávila-Ponce de León Municio comunicando las sustituciones en su grupo.	18715
Comparecencias con tramitación acumulada:	
— C-1584/2022 RGEP.21505. Comparecencia de una persona representante del sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) con número de RGEP.14411, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad", en lo que a su colectivo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	18715
— C-1589/2022 RGEP.21546. Comparecencia de un/a representante del Sindicato Comisiones Obreras Madrid (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	18715
- Exposición del Sr. Representante del Sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras.	18716-18718
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, Arias Moreno, la Sra. Conejero Palero, el Sr. Figuera Álvarez y la Sra. Dávila-Ponce de León Municio.....	18718-18721
- Interviene el Sr. Representante del Sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras, dando respuesta a los señores portavoces.	18721-18724

Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C-1585/2022 RGEP.21506. Comparecencia de una persona representante del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) con número de RGEP.14411, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad", en lo que a su colectivo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).** 18724

- **C-1588/2022 RGEP.21545. Comparecencia de un/a representante del Colegio Oficial de Psicología de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).** 18724

- Exposición del Sr. Representante del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. 18724-18727

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Monterrubio Hernando, el Sr. Figuera Álvarez y la Sra. Dávila-Ponce de León Municio. . 18727-18731

- Interviene el Sr. Representante del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, dando respuesta a los señores portavoces. 18731-18732

- Se suspende la sesión a las 17 horas y 23 minutos. 18732

- Se reanuda la sesión a las 17 horas y 32 minutos. 18732

Comparecencias con tramitación acumulada:

- **C-1590/2022 RGEP.21547. Comparecencia de un/a representante de la "Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Madrid, Plena Inclusión Madrid", a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).** 18733

- **C-1596/2022 RGEP.21650. Comparecencia de un representante de Plena Inclusión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 9/2022, RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el**

Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	18733
- Exposición del Sr. Presidente de Plena Inclusión Madrid.	18733-18737
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Conejero Palero, el Sr. Figuera Álvarez y el Sr. González Maestre.	18737-18740
- Interviene el Sr. Presidente, dando respuesta a los señores portavoces.	18741-18743
— C-1594/2022 RGEP.21648. Comparecencia de un representante del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI - MADRID), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 9/2022, RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).	18743
- Exposición del Sr. Presidente del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.	18743-18748
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Monterrubio Hernando, el Sr. Figuera Álvarez y la Sra. Dávila-Ponce de León Municio.	18748-18751
- Interviene el Sr. Presidente, dando respuesta a los señores portavoces.	18752-18753
— Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL-9/2022 RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.	18754
- Intervienen la Sra. García Villa, el Sr. Arias Moreno, la Sra. Conejero Palero, el Sr. Figuera Álvarez y la Sra. Dávila-Ponce de León Municio designando a los miembros de la ponencia.	18754
— Ruegos y preguntas.	18755
- No se formulan ruegos ni preguntas.	18755
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 53 minutos.	18755

(Se abre la sesión a las 16 horas y 5 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy buenas tardes. Bienvenidos a este nuevo curso parlamentario tras la pausa de las vacaciones. Comenzamos con la sesión de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad correspondiente al día de hoy, que es 11 de octubre. Antes de comenzar, si les parece, con el orden del día, ruego, por favor, a los señores portavoces de los grupos parlamentarios que nos comuniquen, en su caso, si hay alguna sustitución. ¿En Podemos? *(Pausa.)* ¿En Vox? *(Pausa.)* ¿En el Partido Socialista, Sonia? *(Pausa.)* Sí, sí, perfectamente, señora Conejero. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Sí, la diputada Elisa Vigil sustituye a Carlos Segura.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto. Muchas gracias, señorías. Ahora vamos con el cumplimiento del orden del día previsto para hoy. Recuerdo a sus señorías también que en la Mesa y Portavoces pasada, que creo que fue el día 5 de octubre, acordamos –si así lo recuerdan- reducir el turno de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios a un máximo de tres minutos; esto no quiere decir que se agoten los tres minutos, también lo comento porque así lo dijimos en Mesa y Portavoces. Comenzamos con la primera comparecencia con tramitación acumulada.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1584/2022 RGEF.21505. Comparecencia de una persona representante del sindicato Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) con número de RGEF.14411, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad", en lo que a su colectivo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1589/2022 RGEF.21546. Comparecencia de un/a representante del Sindicato Comisiones Obreras Madrid (CCOO), a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Comparece para ello don Manuel Rodríguez Núñez, representante del sindicato de Comisiones Obreras, al que invitamos a que vaya acompañándonos en la mesa, por favor. *(Pausa.)* Muy buenas tardes, don Manuel. Bienvenido a la comisión. Para esta primera intervención cuenta usted con quince minutos; luego, tendrá para cerrar esta comparecencia otra intervención final de

diez minutos. Lo digo para que se pueda gestionar bien los tiempos. Vamos allá. Don Manuel, cuando quiera.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL SINDICATO CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** (Rodríguez Núñez): Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, aunque parece que hay dos comparecientes, solo hay uno, que soy yo, en nombre de Comisiones Obreras de Madrid, aunque es verdad que Más Madrid lo había pedido como confederación sindical, pero la comparecencia lógicamente es única. Agradezco, evidentemente, la posibilidad que nos dan de trasladar un poco la posición y las propuestas del sindicato respecto a esta ley, que nos parece una ley importante, un proyecto importante y una decisión también importante, porque estamos hablando de un colectivo de personas con las que hay que tener mucha sensibilidad y creo que todas las políticas que se vayan poniendo en marcha dirigidas a mejorar su calidad de vida no pueden ser nada más que aplaudidas.

Nosotros además tenemos que agradecer que varias de las aportaciones que hemos hecho tanto en primer término, en el ámbito del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad, del que formamos parte, y después también cuando se publicita y se abre la posibilidad de que la ciudadanía y las organizaciones sindicales, también a través del Consejo para el Diálogo Social, podamos hacer aportaciones, nuestro sindicato también las hizo, y agradecemos que en ese trámite muchas o algunas de estas propuestas que hicimos se hayan tenido en cuenta. Desde luego, todas las aportaciones que hemos hecho han sido con la idea y el propósito de mejorar la ley. Creemos que los objetivos que marca la ley son medidas que van a asegurar la capacidad jurídica y el respeto a la voluntad y a las preferencias de las personas con discapacidad, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida –luego, hablaré a lo mejor un poquito de eso- y otra serie de preceptos sobre los que no me voy a extender, porque vienen bien indicados en el preámbulo y después en el articulado de la ley. Todos son importantes, así como que desaparezcan procedimientos de incapacitación o de modificación judicial de la capacidad y como la propia desaparición de la figura de la tutela y de la patria potestad prorrogada o rehabilitada. En su lugar, se propone un sistema de apoyos individualizados y adaptados a las necesidades personales. Creemos –insisto- que en su conjunto la ley da un paso más, avanza un poco más respecto a las modificaciones que ya se produjeron en 2019, una ley que venía modificar la del año 1995 y que, efectivamente, se tenía que desarrollar. Pero, en nuestra opinión, sin ser absolutamente expertos en la materia, de nuestra capacidad de análisis y lógicamente del trabajo con compañeras y compañeros del sector, sí que tenemos algunas de las propuestas que todavía no se han recogido y que entendemos que son importantes. Sin querer ser demasiado explícito en alguna de las propuestas que nosotros hemos hecho, y que después en el turno de preguntas de los grupos podremos incidir algo más en alguna de las cuestiones que nos quieran plantear, nosotros sí que planteamos en el artículo 3, en el régimen jurídico... Quizás esta propuesta que hacemos sea más de forma que de fondo porque, evidentemente, ya se dice que es una institución de carácter público, está sometida a la Ley 9/1990, es un ente de derecho público, etcétera, etcétera, pero a nosotros nos gustaba más cómo estaba redactado en el articulado anterior en el sentido de que lo primero que se tiene que señalar es que es una entidad pública y, por lo tanto, en primer término, tiene que estar sometida al derecho administrativo. Y después, en aquellas

actividades que lo requieran, como no puede ser otra manera, tendrá que estar sometida al derecho privado. Pero se pone al revés. Insisto en que quizás eso es una cuestión más de forma que de fondo, pero en nuestra opinión las cuestiones tienen que quedar bien establecidas en la ley.

Después, quiero señalar que hay cuestiones con menos o quizás con no tanta relevancia, si se quiere decir, política de incidencia, pero nos gustaría que en algunos casos la ley fuera más taxativa en algunos de los principios que plantea. En muchos casos se habla de prever, de posibilitar, y nosotros, por no entrar en cada uno de los artículos, creemos que tiene que ser más taxativa y decir: establecerá, decidirá, aprobará. Pensamos que es una ley que no tiene que dejar tanto a posibles interpretaciones, algo que ya sabemos que después se da en las leyes. Además, en un caso tan complejo y tan complicado como es este, cuando se está hablando de guardar el patrimonio de otras personas, creemos que es mucho mejor que todas las cosas que queden bien recogidas.

Nosotros también planteábamos en el articulado que se eliminara un párrafo que hablaba de incidir o de trabajar directamente con entidades del Tercer Sector de Acción Social. Creemos que no hay que ser tan específico, sino que hay que potenciar la actividad pública. Este Gobierno y los gobiernos anteriores del Partido Popular encaminan muchas de sus actividades y de sus actuaciones a la externalización, a la derivación de responsabilidades hacia lo privado y nosotros entendemos, creemos, pensamos y opinamos que es la Administración pública la que tiene que promover y la que tiene que trabajar directamente a través de la prestación directa en este servicio en concreto y con otros a los que en su momento y en otras leyes ya hablaremos, pero en está en concreto nos parece que es así.

Al hablar de organización y áreas de apoyo pensamos que cuando se habla de la prestación eficaz de la atención a las personas creemos que además debería afinar un poco más la ley y referirse más en concreto a que entre los miembros del equipo dentro de la agencia, el equipo multidisciplinar que se crea, debería haber algún profesional del área social. Está bien que haya -y tiene que haber- profesionales de otros sectores, pero creemos que, dado el tipo de trabajo que hace esa área, sería importante. Esto no se ha recogido y creemos que sería importante que esto se recogiera así.

Entro ya en alguna de las otras cuestiones que hemos planteado, como la composición del consejo de administración de esta agencia que debe velar sobre todo por garantizar la transparencia absoluta de sus actuaciones -insisto, cuando hablamos de la gestión de patrimonio y bienes de terceros y además de personas lógicamente que no son capaces de hacerlo por sí mismas-. Por cierto, creemos que además en los informes deberían también venir relacionados no solo la cantidad de bienes y demás que, de alguna manera, se llevan desde la agencia, sino que debería venir cuantificado el patrimonio que se gestiona o que, de alguna manera, se pretende cuidar -creo que es la palabra más adecuada-. Bueno, pues creemos que en este consejo de administración deberíamos estar también, así lo hemos planteado, las organizaciones sindicales más representativas por el carácter sociopolítico innato que representamos; no solo representamos a los trabajadores y trabajadoras de los ámbitos específicos, sino que también defendemos las necesidades sociales que emanan de los diferentes ámbitos de las prestaciones de los servicios públicos. Esto no se ha

recogido. Creemos que no es necesario que se incluya específicamente un vocal designado por el Cermi, creo que el Consejo de Gobierno tiene capacidad para nombrar a quien considere oportuno, y así lo recoge la propia LOI, el propio anteproyecto de ley, y esto es una significación que nosotros no entendemos y que nos parece absolutamente innecesaria.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Rodríguez, le quedan dos minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL SINDICATO CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** (Rodríguez Núñez): Muchas gracias. Saludamos que se haya quitado... Propusimos que se eliminara la posibilidad de remuneración de este consejo y se ha hecho. Creemos que está bien, porque nosotros entendemos que en ningún consejo de administración de la Administración pública debe haber remuneraciones; todas las personas que participan en ella lo hacen porque son funcionarios o funcionarias de la Administración y, si no, lo harán de manera voluntaria. Por eso creemos que no es necesario. También creíamos que se debería haber hecho en materia de personal una referencia a que el ámbito de aplicación de los derechos de las trabajadoras y trabajadores es el marco del convenio colectivo y el acuerdo de funcionarios de la propia Comunidad de Madrid; se ha dejado una cosa un poco más genérica y creemos que no hubiera pasado nada porque se hubiera incorporado.

Termino simplemente señalando positivamente que se han incorporado dos cuestiones importantes, una es la solicitud de que las auditorías externas se hicieran anualmente, lo cual creemos que es necesario y por lo tanto que está bien recogido, y que el código de buen gobierno se elaborara, y así se ha recogido ya también, en el plazo de un año desde la entrada en vigor. Lo que sí solicitamos, para finalizar, es que se corrija el lenguaje sexista del propio texto, porque ya lo dijimos, pero no se ha recogido. Se habla de director, de administrativo; hay directores y directoras. En fin, que se corrija el lenguaje sexista. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez. Ahora es el turno de los portavoces de los grupos parlamentarios. Comenzamos con el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por un tiempo máximo, como sabe, señora García Villa, de tres minutos; cuando quiera.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta. La verdad es que no pienso utilizar todo el tiempo, porque yo creo que aquí estamos sobre todo para escuchar a los comparecientes. Veo que, a grandes rasgos, estamos de acuerdo con cambiar esta agencia para personas tuteladas y que las personas con discapacidades y demás tengan totalmente capacidad jurídica y, por tanto, se cambie. Creemos que todo lo que ha dicho usted se tendrá que ver luego a través de enmiendas y a través de la ponencia para ver cómo lo podemos llevar a cabo para ponernos de acuerdo.

Me interesa lo del lenguaje, que parece una cosa menor, pero no lo es; es decir, hay un cincuenta por ciento de la población que hay que nombrar y que no se nos puede olvidar. También, como ha dicho, es el derecho administrativo el que prima, ya que es una entidad pública y, por tanto, el derecho privado tendría que ser subsidiario al derecho administrativo, y creo que esto es algo que

la comisión debería replantearse, que fuera al revés de como lo pone, el derecho privado subsidiario del administrativo.

Por lo demás, estoy muy de acuerdo con todo lo que ha dicho. Estamos aquí, como digo, para escucharles, para tomar nota, para que todo el mundo tome nota y para que en la Ponencia nos podamos poner de acuerdo, así que nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Villa. Es el tiempo del Grupo Parlamentario Vox; cuando usted quiera.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidente. Muchas gracias al compareciente por venir hoy aquí en esta comisión para dar la visión de Comisiones Obreras sobre el proyecto de ley que se va a tramitar de la agencia para los mayores.

Lógicamente, el interés nuestro es simplemente escucharles a ustedes, sobre todo para cuando se abra el trámite de enmiendas, la ponencia... Simplemente le voy a decir que entendemos lo de la jerarquía normativa, pero es que la jerarquía normativa es la que es; entonces, el Código Civil tiene que primar sobre derecho administrativo.

Le agradezco su tiempo y esperamos también a la segunda parte de su comparecencia para hacer las anotaciones pertinentes y verlo en la ponencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno de la señora Conejero.

La Sra. **CONEJERO PALERO**: Gracias, presidenta. En primer lugar, doy las gracias al señor Rodríguez por su comparecencia. En la segunda parte de su comparecencia nos podrá a lo mejor detallar alguna postura más, pero yo creo que en general ha dejado bastante claro la opinión que tienen en Comisiones del documento. Coincido con él, además, en que es un documento importante, como él ha mencionado al principio de su exposición.

De las muchas enmiendas que ha comentado el señor Rodríguez dentro del proceso, algunas sí se las recogieron, otras que se quedaron fuera nos ha parecido apropiado a nosotros, al Grupo Socialista, recogerlas, porque en el debate que vamos a tener de la ponencia yo creo que es algo que enriquecería el documento; sobre todo coincido -además es una de las enmiendas que usted ha comentado- en ese artículo 3. O sea, yo que es importante que, como ha dicho usted, es una entidad pública y por eso tiene que estar sometida en primer lugar desde luego al derecho administrativo; es una de las enmiendas que nosotros hemos recogido. También hemos recogido el tema de la participación de las organizaciones sindicales, que hubiese un número, una representación importante en esta agencia, porque nos parece una enmienda apropiada. Lo último que ha dicho, que coincido con usted, como la portavoz de Podemos, y que no es un tema menor, es el lenguaje. De hecho, creo que en la primera parte del documento, en el anteproyecto, estaba muchísimo mejor la redacción en este sentido; o sea, que a posteriori ha ido empeorando. Yo creo que le deberíamos de dar una vuelta al documento.

Ahora entraremos en el proceso de ponencia. Yo creo que el Gobierno estará dispuesto a llegar a un acuerdo para mejorar este documento; creo que es una ley que, en general, genera consenso, no hay ninguna disputa por parte ni de los grupos políticos ni, en este caso, de los sindicatos, pero siempre se puede mejorar muchísimo más, y yo creo que ahí es enriquecedora la palabra tanto de los grupos como de los que vienen hoy a comparecer para mejorarlo. Le reitero el agradecimiento por su comparecencia. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Conejero. Es el turno del señor Figuera por el Grupo Parlamentario Más Madrid; cuando quiera.

El Sr. **FIGUERA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, presidenta. Desde luego, agradecemos a todos los comparecientes de hoy, en concreto ahora a Manuel Rodríguez, de Comisiones Obreras, porque que ustedes hayan intentado mejorar la ley, que hayan aportado desde su experiencia, nos parece muy importante, ya que implica que los sindicatos están al día de querer mejorar todas las situaciones que tienen que ver con los mayores con discapacidad. Creemos que la Ley 8/2021 es un antes y un después con este tema y sus aportaciones nos parecen muy pertinentes; de hecho, coincido con el resto de los grupos que han hablado en que vamos a incorporar en forma de enmiendas algunas de sus aportaciones que no han sido incorporadas antes.

Una muy importante me parece el derecho, por supuesto, pero también quitar del articulado el tema del Tercer Sector, porque cuando nosotros hablamos con algunos colectivos de personas con discapacidad que no están adscritos ni quieren dejar en manos de las personas del Tercer Sector las ayudas que pueda haber o todo esto, especificar eso nos parece que es un poco discriminatorio en parte. Entonces, me gustaría que pudiera desarrollar un poquito más luego este tema.

Otro tema por el que me gustaría preguntarle, porque no es de su incumbencia del todo, pero sí tiene que ver con los otros comparecientes y con el tema importante de la agencia, es si se cree que debe haber en la agencia, en los equipos multidisciplinares, también otros apoyos, como los apoyos psicológicos. Teniendo en cuenta que las personas con discapacidad, aproximadamente más o menos como el 20 o el 30 por ciento tienen discapacidad por problemas de salud mental, entender y apoyar todos los hechos que tienen que ver con la salud mental -luego lo hablaremos cuando venga a comparecer el Colegio de la Psicología- nos parece que quizá la agencia debería estar mucho más especializada, y si ustedes piensan que deberían de contar dentro del equipo directamente con personas de la psicología, expertos en psicología y quizá a lo mejor también de otros ámbitos. También me parece importante este tema de que los representantes estén tanto del Colegio de la Psicología -como vamos a pedir- como de las asociaciones y de los colectivos de los sindicatos estén representando en el consejo. También le preguntaba si cree que podría haber más personas o más colectivos importantes representados en el consejo.

Lo último que le voy a comentar es un detalle del primer artículo que habla de que la agencia debe estar dentro de servicios sociales. Nosotros hemos planteado una enmienda para dejar eso mucho menos específico porque tanto el Cermi, que luego le preguntaré, como otras entidades a

veces han sugerido que la discapacidad tenga más transversalidad, que pueda estar en otras consejerías, como Presidencia o cualquier otro sitio. Entonces, también le pregunto ahora si puede hablarnos de esto. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Por último, la representante del Grupo Parlamentario Popular, señora Dávila-Ponce de León.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, le quería agradecer al señor Rodríguez Núñez su presencia hoy aquí y la información que nos ha trasladado. Yo, como mis compañeros, voy a intentar ocupar muy poco tiempo para escucharle a usted y a sus compañeros que también van a venir a comparecer. Sí que me gustaría compartir con usted esas puntualizaciones que ha realizado con respecto a la inclusión de algunas de las medidas que ustedes quisieron incluir, de sus aportaciones, las que quisieron incluir y que se han tenido en cuenta. Si bien es cierto que no siempre se pueden tener en cuenta todas, yo querría puntualizar el tema de la actividad pública, la actividad pública de esta agencia.

Es una agencia que ya tiene, evidentemente, un precedente, un precedente que se ha mejorado para ajustar y para adoptar el espíritu de la Ley 8/2021, así como también de la convención, pero nos sorprende que se tenga esa opinión de que parece que es un ente que quizá no tiene todo lo público que debiera. Pero es que nosotros no hemos visto ninguna iniciativa de externalización, todo lo contrario, consideramos que tiene entidad pública al cien por cien y que está sometida totalmente al derecho administrativo.

Con respecto a las áreas de apoyo, quisiéramos trasladar algo que nosotros también vemos que queda claro en el texto, por así decirlo, y es que no se trata de áreas cerradas a determinadas categorías de profesionales, ni que se vayan a incluir en el momento en el que sea necesario otras categorías profesionales que tengan que ver con lo social o lo psicológico, como en cualquier otra Administración pública o ente de derecho público. Pero es cierto que no siempre hace falta, porque no se trata de una agencia que tramita servicios en sí, sino que coordina los servicios centrados para cubrir las necesidades de la persona con discapacidad. Con lo cual, coordina, en función de sus voluntades y sus deseos, esas necesidades de apoyo que puedan tener a nivel social, socioeducativo o sociosanitario. En ese sentido, sí que deseábamos puntualizar estas cosas y agradecerle de nuevo su intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Dávila-Ponce de León. Para dar respuesta a las consideraciones de sus señorías tiene usted un tiempo, como máximo, de diez minutos.

El Sr. **REPRESENTANTE DEL SINDICATO CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** (Rodríguez Núñez): Muchas gracias. Voy a intentar no consumirlo. Les agradezco sus comentarios, respetuosos y de agradecimiento también. Vuelvo a insistir en que es mutuo; nosotros lo agradecemos mucho y venimos encantados a explicar nuestras posiciones, porque, como se ha comentado -y yo ya lo dije en mi primera intervención- nosotros somos organizaciones sindicales que nos dedicamos a la negociación colectiva, sí, pero tenemos un carácter

sociopolítico de incidencia y mejora de los servicios públicos en todos los ámbitos, desde la educación y la sanidad hasta la dependencia y, por supuesto, también, cómo no, las personas con discapacidad. Por eso, hemos puesto nuestro pequeño granito de arena, que es lo que hemos querido aportar en los dos trámites que antes comentaba.

Por intentar tocar algunas de las cuestiones que me señalaban, insisto -porque se ha dicho por varios de los grupos- en el tema del lenguaje no sexista. Yo creo que esto es algo que ya no debería ser objeto de debate; hay hombres y mujeres, hay maestros y maestras, hay doctores y doctoras, y creo que está bien no invisibilizar al 50 por ciento de la población. También quiero insistir en lo que ha comentado el portavoz de Vox. Aquí no se trata de si el derecho civil está o no, el derecho civil es el derecho civil, pero este es un ente público y el ente público se tiene que someter, por eso es un ente público, y además lo dice la propia Ley 9/1990 en su artículo 8 o 9 -no recuerdo ahora mismo-, que se somete al derecho público y en aquellas cuestiones que así lo requieran, como no puede ser de otra manera, se someterá al derecho privado en todas aquellas cuestiones que así se determine. Por lo tanto, nosotros queríamos insistir en este tema, porque, efectivamente, en una entidad pública tiene que estar sometido el derecho privado al derecho público; es nuestra opinión, y así lo hemos trasladado. Luego, ustedes son los que en la Asamblea de Madrid acabarán tomando las decisiones, pero esa es nuestra opinión.

Nosotros planteábamos lo del Cermi, pero no queremos hablar específicamente del Cermi, porque no tenemos una persecución contra nadie, en absoluto. Pero comentaba la señora Dávila-Ponce de León que esto es un ente público y que aquí se convenia y se concierta con muchas entidades -lo dice la ley, no lo digo yo-, y todo eso con lo que se convenia y se concierta son entidades externas, privadas, y nosotros lo que planteamos es que muchas de estas cuestiones -no todas porque es imposible- debe asumirlas la Administración pública directamente porque lo puede hacer, solo tiene que contratar gente para hacerlo y no externalizarlo. Entonces, creemos que darle tanto espacio en la propia ley tanto al Cermi como al Tercer Sector, en nuestra opinión, es ya hacer un guiño de salida. Nosotros nos vamos a dedicar exclusivamente a las tareas de gestión como Administración pública, pero ya estas cuestiones se las dejamos a otros, y además a estos otros los metemos en el consejo de administración. En fin, nos parece un poco excesivo, vuelvo a insistir, cuando la propia ley -estas y las anteriores- ya posibilita que el consejo de gobierno incluya las entidades que considere oportunas. Nos parece excesiva tanta reiteración y, de alguna manera, tanto inclinar la balanza en ese sentido. Reconociendo el trabajo que hace Cermi y que hace el Tercer Sector, vaya por delante que no se trata aquí de criticar al Cermi. Nosotros a quien criticamos es a la Administración, y tampoco a la Administración, a quien propone la ley, que en nuestra opinión debería replantearse de otra manera. Aquí en esta ley y lo veremos también cuando lo tramiten en la ley de servicios sociales, por ejemplo, en la ley de protección a la infancia, etcétera, etcétera. Es decir, esto no es una cuestión específica de esta ley, lo hemos planteado aquí porque aquí se recoge, pero es más amplia, y esto es una reflexión importante.

Cuando se habla de los equipos multidisciplinares es verdad que ahí ya caben muchas figuras -lo ha dicho también la señora Dávila-Ponce de León, del Partido Popular-, pero nosotros

proponemos que se especifique más, porque es verdad que se trata con un perfil de personas muy específico y sí requieren profesionales específicos del ámbito social. Por eso, nosotros hablamos de trabajadores sociales, pero seguramente tengan cabida también psicólogos u otras profesiones. Es decir, no se trata de hacer una lista de profesiones que podrían estar en esos equipos multidisciplinares, pero sí creemos que hay profesiones que deberían estar ahí porque se trata con perfiles muy determinados y muy vulnerables y, por tanto, eso hay que tratarlo con esa especificidad, si se me permite.

Comentaba el representante de Más Madrid que en los consejos podría haber otras organizaciones. En los consejos de administración y en otros ámbitos de participación que se plantean, no en esta ley pero sí en otras leyes, nosotros creemos que todas las organizaciones que puedan estar en un ámbito, bien de consejo de administración, bien de participación institucional, tienen que ser representantes de algo, tienen que tener alguna representatividad. No se pueden elegir -permítanme la expresión- a dedo, porque yo soy del Consejo de Gobierno y elijo; creo que se debería tener esa casuística. Hay organizaciones -como en este caso, sindicales- que representan a las vecinas y a los vecinos, hay organizaciones que representan a otros colectivos que hacen elecciones y los eligen y por tanto tienen una legitimidad, por decirlo de alguna manera, que garantiza o que posibilitaría esa posible presencia en estos órganos. Yo no me atrevo a decir aquí quienes, he dicho alguno, pero posiblemente haya otros, y nosotros creemos que esa es la línea más democrática a la hora de incluir a otras organizaciones. Por eso, decíamos que señalar específicamente a una organización para que esté en un consejo de administración, pues nos parece un poco atrevido, por no utilizar una palabra más gruesa, que no es la tarde ni el ambiente para utilizarlas. ¿Cuánto me queda, presidenta? *(Pausa.)* Gracias.

Antes de concluir, quería señalar que había otro elemento que sí planteamos y que no se ha introducido, que es la atención permanente ante situaciones de emergencia. En la ley se habla de que se facilitará, de que se posibilitará, pero nosotros creemos que la agencia debe garantizar la atención permanente cuando haya una situación de emergencia que puedan sufrir las personas a las que la agencia tiene que proteger. Esto no se nos recogió, hay una redacción un poco ambigua, en nuestra opinión y, por lo tanto, creemos que sería bueno recogerla.

He intentado contestar a casi todas las cuestiones que se han planteado y simplemente, para finalizar, quiero volver a reiterar el agradecimiento por habernos permitido comparecer hoy y dar nuestra opinión sobre este texto. También quiero agradecer, como dije al principio, que se hayan recogido aportaciones que hemos hecho, lo cual para nosotros es importante, porque muchas veces el que no se recoja nada acaba desanimando a las organizaciones a participar y a trabajar, porque dicen: bueno, si no las van a recoger, ¿para qué hacemos nada? Entonces, creemos que es importante que esto se recoja porque anima a nuestra organización en este trabajo.

Finalmente, quiero desearles que tengan un buen debate en la Asamblea de Madrid y que salga el mejor texto posible porque, desde luego -como también señalaba al principio-, el colectivo, las personas a las que va dirigido, son personas muy vulnerables y, como alguien ha dicho, creemos

que hay cosas con las que es mejor no hacer política y llegar a los mayores consensos posibles. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez Núñez. Pasamos al punto dos del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1585/2022 RGEF.21506. Comparecencia de una persona representante del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre su valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) con número de RGEF.14411, cuyo tenor literal es: "Proyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad", en lo que a su colectivo le afecta. (Por vía arts. 144 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1588/2022 RGEF.21545. Comparecencia de un/a representante del Colegio Oficial de Psicología de Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Pedimos a doña Silvia que nos acompañe. (*Pausa.*) Silvia Garrigós Tembleque, en representación del Colegio Oficial de Psicología de Madrid, dispone usted ahora de un tiempo máximo de quince minutos, y posteriormente tendrá un segundo turno que clausurará la comparecencia tramitada por un tiempo de diez minutos -lo digo a efectos también de administrarnos el tiempo-; cuando usted quiera, doña Silvia.

La Sra. **REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID** (Garrigós Tembleque): Buenas tardes, señorías. En primer lugar, y en nombre del Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, gracias por contar con el punto de vista experto de la psicología y de sus profesionales para el proyecto de ley de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo de Personas Adultas con Discapacidad, cuyo asunto, resumiéndolo mucho, supone en su planteamiento original un avance en los derechos de las personas con discapacidad.

Permítanme unas brevísimas consideraciones previas y generales del marco en el que entendemos la aportación de la psicología como algo obligado para la configuración de la agencia y, sobre todo, su misión. Lo más obvio, las personas con discapacidad. La discapacidad en sí misma es uno de los objetos que en el ámbito de nuestra competencia tiene un abordaje consolidado tanto desde el punto de vista aplicado como del de la evidencia científica, como más tarde les comentaré. Por otro lado -y nos supone un motivo de satisfacción- es una ley que en su exposición de motivos ya se presenta inspirada en el artículo 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad de Nueva York de 2006, que establece como prioritario el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas. Está apelando a aspectos que la psicología trabaja todos los días en su ayuda a las personas, especialmente a aquellas que están en situaciones de mayor vulnerabilidad: su autonomía, la toma de decisiones y su independencia; y no menos importante, el enfoque. Presume la ley de situar en el centro a la persona adulta con discapacidad y sus necesidades. Expresa también en su exposición de motivos la intención de suponer un nuevo sistema basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad. Pues bien, una vez más, la voluntad y las preferencias de las personas tienen que ver con procesos cognitivos, volitivos, motivacionales, de los que se encarga la psicología.

Podría haber aprovechado esta oportunidad para explicarles las propuestas al articulado del anteproyecto de ley del Amapad que en su momento realizamos desde el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid -y estoy a su disposición para concretarles las mismas en el momento que consideren-, pero he preferido aprovechar estos quince minutos iniciales para compartir con ustedes la cuestión principal desde nuestro punto de vista, la incorporación de la psicología en la configuración de los equipos técnicos de la agencia como parte de la estructura de personal propia del Amapad. Como conocen muy bien, desde su creación en el año 1995, la agencia ha demostrado tener una gran capacidad de adaptación tanto en su organización como en su funcionamiento, mejorando continuamente la atención prestada a las personas con discapacidad y a sus familias. Hace tan solo tres años, en 2019, se incluyó como parte de sus funciones el diseño de los planes individualizados de intervención para cada persona tutelada, algo inexistente hasta ese momento y que permitió ajustar las intervenciones a las necesidades particulares de cada situación. Ahora estamos en un momento clave y, tras la aprobación de la ley 8/2021, es necesario reflexionar sobre nuevas cuestiones. Porque esta ley, como saben, supone un cambio de paradigma y en su presunción de suponer un nuevo sistema pone de relieve, en su artículo 4, que velará por el reconocimiento, la defensa y la garantía de los derechos de las personas adultas con discapacidad y proporcionará los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica, atendiendo a sus deseos y preferencias. Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir todos los apoyos que necesiten y el anteproyecto de ley recoge de todo tipo para los fines establecidos. En consecuencia, la agencia tiene la responsabilidad de garantizarlo, ayudándoles en los procesos de toma de decisiones que afectan a sus vidas y respetando su voluntad, deseos y preferencias. Para que esto sea posible, el anteproyecto de ley del Amapad introduciría nuevos cambios que, lamentablemente, no son suficientes si lo que se pretende es prestar a las personas con discapacidad una atención integrada, holística y de calidad; atención que solo es posible prestar con estos atributos si son contempladas y consideradas todas las esferas de la vida de una persona y todas sus necesidades, incluidas las psicológicas. Sin embargo, el proyecto de ley no las ha recogido, dejando fuera de estos apoyos de todo tipo, los apoyos psicológicos especializados, que son esenciales, sobre todo cuando lo que está poniendo de relieve son los procesos de toma de decisión autónomos y libres.

La pregunta es por qué es imprescindible contemplar la psicología como un apoyo necesario. Permítanme compartirles dos razonamientos al respecto: el primero, la evidencia de los datos. Afirma

el anteproyecto que, desde su creación, la agencia ha venido atendiendo a casi 14.500 personas, personas adultas con discapacidad en la Comunidad de Madrid; desde luego, el dato nos parece encomiable. Si nos fijamos en la memoria de este último ejercicio, la de 2021, en el que fueron atendidas 4.321 personas, prácticamente nueve de cada diez, un 89 por ciento de las personas atendidas, presentaban necesidades psicológicas. Es decir, según los datos de la memoria de la hasta ahora conocida como AMTA, las situaciones que dan origen a la prestación de servicios desde la AMTA han sido en un 38 por ciento de los casos personas con problemas de salud mental, representando el porcentaje mayoritario; le siguen en un 24 por ciento personas con discapacidad intelectual y del desarrollo; en un 17 por ciento de las situaciones hablamos de personas mayores con algún tipo de deterioro cognitivo, y en un 10 por ciento trastornos relacionados con sustancias y trastornos adictivos. Nueve de cada diez, señorías. En todas estas situaciones han de ser valorados y tenidos en cuenta para la realización de un diagnóstico integral y para el diseño y ejecución de los planes individualizados de intervención, los factores contextuales, es decir, los factores o los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelve una persona con discapacidad, pero también los factores individuales y personales, y en estos últimos la clave está en las variables psicológicas. Hablamos de que solo un conocimiento experto puede comprender cómo estas variables pueden interferir en la autonomía personal y en los procesos de toma de decisiones. Hablamos de tener en cuenta aspectos como el control emocional, rasgos de personalidad, autoestima, autoconocimiento, una mayor o menor vulnerabilidad para afrontar situaciones o agentes que generan estrés o ansiedad; hablamos de habilidades sociales. Fíjense que en este buen espíritu de la ley se recoge el principio de individualización, por el que la agencia garantizará un trato individualizado y la adecuación de cada intervención a las necesidades específicas de cada persona, teniendo siempre en cuenta la atención que requiera su situación concreta y sus singularidades, está recogido en el artículo 4, apartado d). Y también estimamos que acierta la ley en su artículo 5, apartado f), cuando prescribe la necesidad de promover la revisión de las medidas de apoyo en función de la evolución de las necesidades de la persona.

Una vez más, se nos antoja difícil, cuando no imposible, que sin un conocimiento de la evolutiva del desarrollo y cambios de esos factores y variables, puedan estimarse las necesidades de estas personas en distintos momentos y escenarios, y esos conocimientos y competencias son específicos de la psicología como ciencia o disciplina y profesión experta en el análisis y la comprensión de la conducta humana y de los procesos mentales. La psicología de la intervención social en el ámbito de la discapacidad cuenta con un desarrollo y una experiencia de casi cuarenta años, constituyendo nuestro mejor aval. Señorías, ningún profesional puede valorar aquello en lo que no es experto ni posee conocimientos específicos, y lo que no se evalúa, lo que no se observa, no se conoce o aquello a lo que no se le otorga importancia, no puede ser considerado ni en un diagnóstico ni en un plan individualizado de intervención. Por tanto, la ausencia de expertos, de profesionales de la psicología en dichos diagnósticos, planes y revisiones imposibilita la atención integral que la Amapad pretende prestar. La segunda cuestión que justifica esta necesidad es por el propio objeto para el que se configura la ley, la libertad para tomar decisiones. Tomar decisiones es un proceso psicológico superior en el que intervienen funciones complejas, como la comprensión, la planificación,

el lenguaje o la inhibición y, a su vez, este proceso psicológico superior está condicionado por otros procesos más básicos como puedan ser las emociones del momento o los miedos adquiridos. Las emociones son determinantes para cualquier persona. No es igual -y lo sabemos- tomar decisiones sumidos en el dolor, el miedo, la necesidad de complacencia o la rabia, que decidir desde la aceptación de una situación y desde la calma; aspectos, una vez más, en los que la psicología somos la disciplina experta. Bajo estas dos premisas, en el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid redactamos las propuestas al anteproyecto de ley con un único objetivo: garantizar el derecho que las personas con discapacidad y sus familias tienen a recibir una atención integral y de calidad, incluyendo las aportaciones que desde nuestra disciplina, la psicología, ponemos a su disposición para ayudarlas a lograr un mayor bienestar y una mayor calidad de vida.

En síntesis, señorías, nuestra posición es la siguiente: los apoyos psicológicos especializados deben incorporarse como un apoyo más prestado por la Amapad para asistir y ayudar mejor en los procesos de toma de decisiones. Profesionales de la psicología de la intervención social deben incorporarse a la Amapad, formando parte de los equipos multidisciplinares a los que se hace alusión en los capítulos II, artículos 6 y 7, y capítulo VI, artículo 30, pudiendo dar lugar a un área más de apoyo junto a las ya existentes, la jurídica, la económica y la social, bien incorporando un nuevo artículo en el capítulo III, de organización y áreas de apoyo, o bien integrando nuestra disciplina en el artículo 10, pero proponemos reformular su denominación a área social y psicológica. Y, por último, formando parte del comité de ética recogido en el capítulo VII, artículo 35, y las comisiones de personas expertas citadas en el capítulo IV, artículo 17. Quedo a su disposición, señorías, para contestar y aclarar cuántos extremos precisan. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Garrigós. Comenzamos con el turno de los representantes de los grupos parlamentarios y lo hacemos con la representante de Unidas Podemos, señora García Villa, por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta, y muchas gracias a la compareciente y al Colegio Oficial de Psicología. Estoy bastante de acuerdo en que los apoyos que tienen que tener en el Amapad, en esta agencia para personas mayores con discapacidad, tienen que contar también con apoyos psicológicos, más que nada también por los datos que ha dicho, que en gran medida esta agencia sería para personas con problemas de salud mental o con discapacidades intelectuales o personas mayores con deterioro cognitivo o con adicciones, que parece ser o todo nos indica que necesitan más apoyo psicológico, o puede ser que necesiten más apoyo psicológico que el resto de la sociedad, que en realidad casi todo el mundo tiene algún problema de salud mental -casi sí, vamos, diría yo-. Con lo cual, estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho y sí que incluiría, igual que tiene que haber un apoyo jurídico, económico y social, este apoyo psicológico, que, en cualquier caso -y a lo mejor es una diferencia y la quiero plasmar hoy aquí- que sea voluntario; es decir, si estamos hablando de la voluntad de las personas con discapacidad, que ellas decidan si quieren tener este apoyo psicológico o no, pero que en caso de quererlo lo tengan, es decir, que no sea una obligación, pero que sí sea un derecho. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Es el turno del representante del Grupo Parlamentario Vox; señor Arias, cuando usted quiera.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Gracias, señora presidente. Gracias a la compareciente por estar hoy aquí, en esta comisión, para explicar la visión del Colegio de la Psicología con respecto a la ley que se va a debatir en esta comisión.

He escuchado atentamente todo lo que usted ha reclamado para el empoderamiento de los psicólogos dentro de esta ley y, en este sentido, le hago la siguiente pregunta: cuando se habla de equipos multidisciplinares, ¿ustedes no se sienten incorporados realmente? ¿Por qué quieren tener un apartado específico solamente para ustedes? Por esa regla de tres, cualquier colectivo que pudiera estar interesado, como abogados, educadores sociales, trabajadores sociales, psicólogos, querrían esa mención especial.

Por otro lado, entiendo que por supuesto esto es una ley, y la ley es la que marca el camino sobre lo que hay que hacer y, luego, los diferentes decretos desarrollan en el reglamento cómo se va a hacer. Por lo tanto, también esperaremos al decreto de desarrollo que traerá el Gobierno, ya que tenemos la ventaja de que todos los decretos del Gobierno tienen que pasar por esta Cámara.

Bueno, simplemente quería darle estas señas de identidad sobre mi posición -nuestra posición- y volver a agradecerle su comparecencia. Seguiremos escuchando los otros diez minutos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Arias. Es el turno de la representante del Partido Socialista.

La Sra. **MONTEARRUBIO HERNANDO**: Gracias, presidenta, y gracias, doña Silvia, por comparecer. Compartimos no solo nombre, sino también profesión, así que, lógicamente, comparto la necesidad de incluir a los profesionales de la psicología en esta ley, sobre todo por el propio espíritu de la ley, que pretende garantizar los derechos inherentes a las personas con discapacidad. Usted ha contado en su intervención que gran parte de las personas con discapacidad son precisamente por problemas de salud mental, adicciones, problemas cognitivos, etcétera; y, luego, usted lo ha relatado, pero en la exposición de motivos, en el articulado de la propia ley, se habla de cantidad de misiones y de funciones que desde mi punto de vista se hacen incomprensibles sin la figura de profesionales del mundo de la psicología. Así que, gracias por enriquecer y por contribuir a garantizar que estos derechos que pretende precisamente asegurar la agencia se consiguen gracias a las aportaciones. Me gustaría comentar que nosotros compartimos esto y, de hecho, en gran parte de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista se han recogido precisamente las aportaciones que se han hecho desde el Colegio de la Psicología, y me llama la atención que algunas de ellas no hayan sido consideradas, puesto que se entiende que la psicología está integrada de forma global y holística dentro del área social.

Siempre me preocupa que lo que no se nombre termine no existiendo. Por eso, entiendo que debería haber una referencia específica a profesionales del mundo de la psicología en el propio articulado de la ley, así como en el comité de ética, en el que la respuesta que se les dio fue que pueden acudir como expertos externos, con lo cual ya se asume que son personal externo a la agencia, lo que me parece un poco contradictorio con esto de formarán parte o podrán formar parte dentro de esa área social holística, transversal, integradora, multidisciplinar. Todos estos términos están muy bien, pero a veces son tremendamente peligrosos en cuanto a lo que dejan dentro y fuera, máxime cuando se hace mención específica al Colegio de Trabajadores Sociales, que me parece muy bien, pero si se hace mención específica a un colegio profesional, ¿por qué no al otro?

Me gustaría agradecer también, igual que ha hecho Comisiones Obreras, su necesidad de adaptar el lenguaje desde una perspectiva de género, porque más allá de si se cumple o no con los preceptos de la Real Academia, que ningún término que ustedes hayan propuesto me parece que quede fuera, me parece que siempre que se refuerce ganamos todos, porque, de nuevo, insisto, lo que no se nombra no existe y ganaremos todos y todas.

Por último, de cara a lo que comentaba en la intervención anterior la señora Dávila-Ponce de León sobre que la agencia solo coordina en función de los deseos y voluntades, precisamente esa capacidad evolutiva y esos deseos serán garantizados con profesionales de la psicología y no de otra manera.

Por eso, muchísimas gracias por sus aportaciones. Esperemos que en el debate y la ponencia podamos conseguir llegar a un acuerdo al respecto. Nada más por mi parte.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Figuera, de Más Madrid, cuando quiera.

El Sr. **FIGUERA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, presidenta. Desde luego, agradezco a Silvia Garrigós, representante del Colegio Oficial de la Psicología, sus aportaciones. Yo les pediría a sus señorías diputados que no estén tan familiarizados o tan de acuerdo con el tema de la inclusión de todos estos aspectos psicológicos, que vuelvan a releer en el Diario de Sesiones las aportaciones que ha hecho Silvia Garrigós, porque me parecen muy oportunas, ya que creo que van al centro de lo que implica una agencia de protección de personas adultas con discapacidad. Efectivamente, la protección tiene que ver con un diagnóstico que tenemos que proteger y con una tramitación de unos servicios, porque la agencia no solo -como ha dicho la señora Dávila-Ponce de León- va a hacer coordinación de servicios, sino que va a tramitar también unos servicios; esos servicios luego podrán ser coordinados con agentes externos, pero parte de los servicios de la agencia son tramitar una serie de servicios, un acompañamiento, un asesoramiento, etcétera. Y el asesoramiento tiene que estar absolutamente impregnado, desde nuestro punto de vista, de los aspectos psicológicos, y solo una persona experta y además con título universitario, que también lo hemos añadido a las consideraciones en nuestras enmiendas, podrán dar cuenta de esta especificidad. Creemos que es un tema absolutamente central y absolutamente crucial. Yo les pido a los señores diputados que vayan a estar en el debate de las enmiendas que puedan estudiar a fondo esta cuestión. No es una cuestión ideológica, no es una

cuestión política, es una cuestión científica; igual que no discutimos que haya trabajadores sociales, que haya personal de la abogacía para poder entender la parte jurídica y personal económico, ¿por qué no, efectivamente, un área de servicios de psicología? Y esa área creo que debe estar absolutamente diferenciada para poner en el centro todo el tema de los cuidados de la salud mental. Pero no solo eso, también para poder decidir qué tipo de acompañamiento, qué tipo de asesoramiento van a tener las familias, porque las familias -que ahora no van a ser parte de los que tutelaban, como eran antes- o los colectivos van a querer participar. Y decidir o no decidir hasta qué punto una familia va a ayudar a una persona con discapacidad en este tema es algo bastante complicado y peliagudo. Esa es una de las preguntas que yo quería hacerle a Silvia Garrigós, si piensan también que habría que tener allí una especificidad para entender qué persona va a acompañar y va a estar como persona de gestión en ese acompañamiento, porque a veces las familias pueden ser adecuadas y otras veces no, y sobre todo lo estamos viendo en personas que tienen problemas de discapacidad de salud mental.

Me parece importantísima su aportación, así que le doy las gracias por ello y que nos pueda aclarar algunos de estos aspectos me parece importante.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Finaliza el turno de los grupos parlamentarios con la señora Dávila-Ponce de León; tres minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora Garrigós, por su intervención.

Me gustaría aclarar una serie de cosas que han dicho con anterioridad los grupos parlamentarios. Ellos saben -quizá usted no- que yo soy psicóloga, estoy ejerciendo, y además una parte de mi labor es trabajar con personas con discapacidad y con sus familias, con lo cual, imagínese si puedo incluir yo aquí un sesgo profesional y un sesgo también de corazón, porque es verdad que tengo la profesión también muy presente en mi vida a lo largo de los días. Pero quiero puntualizar una serie de cosas. Por un lado, lo que he trasladado antes acerca de que nosotros consideramos que no está excluida la profesión -en este caso la de los psicólogos- en la participación es porque no se excluye, por así decirlo, la participación de profesionales externos en diferentes procesos, como -lo ha incluido también alguno de mis compañeros- en el comité de ética, pero también por el mero hecho de que todas las personas con discapacidad participan de alguno de los recursos en los que las entidades -algunas de ellas van a participar también hoy aquí- están presentes. Evidentemente, para nosotros no es un proceso de externalización, todo lo contrario, es un proceso de participación de profesionales, entre los que hay trabajadores sociales, educadores, psicólogos, enfermeras. Con lo cual, su participación enriquece la toma de decisiones a la hora de ejercer ese apoyo para las personas con discapacidad. Esa es nuestra visión, y es nuestra visión porque consideramos también que debemos evitar desde las administraciones promover que se haga un uso de los recursos un tanto duplicado.

Voy al terreno de la salud mental. Como usted bien ha dicho, muchas de las personas que tienen discapacidad tienen repercusiones psicológicas en lo cognitivo o tienen una discapacidad provocada por algún tipo de enfermedad mental, pero nosotros consideramos que esa atención, para empezar, está garantizada por los servicios que le corresponden en igualdad de condiciones que a todos los ciudadanos. En los servicios de salud mental -aquí hemos hablado mucho, largo y tendido, de ello- el Gobierno ha apostado por incrementar progresivamente las plantillas de todos los servicios de salud mental, incluyendo además, según un último anuncio de la presidenta, más psicólogos en los centros de salud; al menos un psicólogo en cada centro de salud. Con lo cual, consideramos que las personas con discapacidad también van a ver beneficiada su atención con este incremento de necesidades.

Insistimos en que nosotros consideramos que las propias entidades, por un lado, tienen esos profesionales que pueden favorecer el incremento de apoyo a las necesidades de las personas con discapacidad y, por otro lado, por una adecuada gestión de recursos y no hacer duplicidades en las asistencias sociosanitarias. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Dávila-Ponce de León. Señora Garrigós, cuando usted quiera, tiene diez minutos para responder a las consideraciones de los portavoces de los grupos parlamentarios.

La Sra. **REPRESENTANTE DEL COLEGIO OFICIAL DE LA PSICOLOGÍA DE MADRID** (Garrigós Tembleque): Tenía preparada una intervención para los últimos diez minutos, pero voy a intentar dar respuesta a todo lo que se ha comentado, que creo que tiene una importancia trascendental y vuelve a insistir en poder prestar una atención de calidad, que es de lo que estamos hablando.

He recogido preguntas, así que espero contestar a todo. La primera: ¿por qué no se sienten incorporados en el área social de la agencia? Porque no estamos. La agencia social se compone de trabajadores y trabajadoras sociales y de educadores y educadoras sociales; la psicología no existe dentro de la agencia. Por eso pedimos estar dentro y pedimos incorporarnos y pedimos que se nos nombre. En el capítulo VI, de personal del Amapad, el artículo 30 hace referencia a la autonomía de gestión con la que cuenta la agencia de su personal funcionario y laboral para el más ágil y eficaz cumplimiento de sus fines y objetivos dentro del marco legislativo y presupuestario aplicable. Yo cuando recogía y quería informarme bien, tiraba de la memoria de la agencia del año pasado, donde están especificados los perfiles profesionales, las ratios de atención, y no hay presencia de la psicología. Por eso insistimos en que se incorpore y que se incorpore de manera explícita; lo decía al inicio de mi intervención, que nos incorporemos en su configuración, como plantilla estructural. Es relevante que estemos dentro de la agencia. Tenemos el símil -y está en debate ahora mismo- en el modelo de servicios sociales de la ciudad de Madrid, que no cuenta con psicólogos y psicólogas. Ahora se acaba de aprobar que entremos en el Ayuntamiento de Madrid en la Atención Social Primaria; es de las pocas ciudades donde no estábamos y la razón yo no la conozco.

En cuanto a las funciones de la agencia, coordinar para que otras entidades del Tercer Sector desarrollen e intervengan creo que no es su función, y así viene recogido en el anteproyecto de ley. Acompañamos, asesoramos y apoyamos a las personas con discapacidad y a sus familias, eso es lo que hace la agencia, no solo coordina con recursos especializados. Si nos fijamos en los recursos - que también tiré de memoria-, de las 4.037 coordinaciones que se realizaron el año pasado, los recursos de salud mental con los que se coordinan representan el porcentaje mayoritario después de los recursos sociales. Hablamos de un diálogo entre profesionales expertos. El asesoramiento a las familias me parece que es una función esencial también de la agencia. En el anteproyecto -creo recordar que fue otra de nuestras propuestas- hablaba de los conflictos que a veces se producen cuando estamos hablando de personas adultas con discapacidad y todo lo que las familias tienen que elaborar y que tenemos que tener presente también para poder prestar los apoyos más adecuados. Creo recordar que incluso propusimos que se contrataran personas expertas en gestión de conflictos, que son mediadores familiares y que tienen una formación especializada para poder ocuparse de estos asuntos.

La colaboración o la cooperación público-privada con el Tercer Sector para mí es esencial, por supuesto que sí, pero -voy a entrar, aunque no era un tema en el que quería entrar- no sé si conocen las condiciones precarizadas del Tercer Sector y la alta rotación de profesionales de la psicología. En estos momentos estamos alertando de una fuga de talento y una fuga del conocimiento experto de la psicología de la intervención social precisamente al área sanitaria, que es un área que está ofreciendo mejores condiciones. Hablamos de que personas expertas en la lucha de los derechos de personas en situaciones frágiles y de especial vulnerabilidad se están yendo, y esto condicionado por los marcos, los convenios y los términos, muchas veces recogidos en las licitaciones públicas. Esta rotación de personal no garantiza una continuidad en los cuidados. Las personas pasan continuamente por profesionales de referencia que se marchan, y en estos términos no podemos hablar de una atención de calidad, es incompatible una atención de calidad prestada de esta manera. Por eso insistimos en que los apoyos especializados psicológicos han de estar dentro de la agencia, para tener esa garantía de que esa atención sí que puede ser de calidad.

Creo que no me he dejado nada de lo que he recogido; prefería responder a las preguntas en estos últimos diez minutos. Agradezco estar hoy aquí y espero de verdad que el resultado de este proyecto vele por los derechos de las personas con discapacidad y sus familias. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señora Garrigós; espero que haya estado a gusto en esta comisión. Vamos al tercer punto... *(Pausa.)* ¿Un receso? *(Pausa.)* De dos minutitos, para que no se nos vaya mucho la hora, perfecto.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 23 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 17 horas y 32 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión con el tercer punto del orden del día.

Comparecencias con tramitación acumulada:

C-1590/2022 RGEP.21547. Comparecencia de un/a representante de la "Federación de Organizaciones de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Madrid, Plena Inclusión Madrid", a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración del Proyecto de Ley 9/2022 (XII) de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C-1596/2022 RGEP.21650. Comparecencia de un representante de Plena Inclusión Madrid, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 9/2022, RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Pedimos al señor Sancho que nos acompañe en la Mesa. *(Pausa.)* Don Tomás Sancho Marco, representante de Plena Inclusión Madrid, bienvenido. Cuando usted quiera, dispone de quince minutos en este primer turno y, posteriormente, para clausurar el punto del orden del día, esta comparecencia, dispone de otros diez minutos más. Lo digo a efectos de administrarse el tiempo y que pueda utilizar ese último turno también para dar respuesta a las consideraciones de los portavoces de los grupos parlamentarios. Cuando usted quiera. Muchas gracias, don Tomás.

El Sr. **PRESIDENTE DE PLENA INCLUSIÓN MADRID** (Sancho Marco): *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **PRESIDENTA**: El micro, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE DE PLENA INCLUSIÓN MADRID** (Sancho Marco): Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Agradezco mucho la oportunidad que me brindan, como presidente de Plena Inclusión Madrid, de comparecer en esta Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad de esta Asamblea.

Supongo que la mayoría nos conoce, pero por si hubiera alguno con menos conocimiento, permítanme explicarles brevemente que Plena Inclusión Madrid es la Federación de Organizaciones de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo de la Comunidad de Madrid. Lógicamente, es una entidad sin ánimo de lucro que nació en 1978 y cuya acción se traduce en defender los derechos y ser agente de cambio social. Representa al movimiento asociativo de discapacidad intelectual de la Comunidad de Madrid y cuenta con 118 entidades federadas que prestan servicio y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias. Nuestra misión como Plena Inclusión Madrid es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad justa y

solidaria. Insisto en esta última parte porque no solamente es una federación que agrupa a entidades que prestan servicios a las personas con discapacidad o a su familia, sino que tenemos la misión, como decía antes, de ser un agente de cambio en la sociedad para ir evolucionando, como les expondré, hacia una sociedad más justa y solidaria. Somos un movimiento asociativo de base familiar, por lo que como presidente de Plena Inclusión Madrid y como padre de una joven con discapacidad intelectual, concretamente con autismo, considero que esta reforma del Código Civil, que es la que da pie a la ley que están ustedes debatiendo y tramitarán, cambia radicalmente el concepto de capacidad y establece un procedimiento de determinación de apoyos para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad. Y esto, sin duda, supone un gran avance, un avance que elimina ese término de incapacitación, tan peyorativo como palabra y tan real a la hora de ejercer los derechos de estas personas, y se deja claro que no habrá privación de derechos personales, patrimoniales o políticos para las personas con discapacidad intelectual. Hemos luchado largamente por esta modificación, algunos hemos sido mal entendidos por no incapacitar judicialmente a nuestros hijos y esperar a que esto se hiciera realidad, pero finalmente estamos con esta ley nacional que significa un antes y un después en la legislación de nuestro país referida a los derechos y consideración de las personas con discapacidad.

A consecuencia de esta modificación legislativa, la Comunidad de Madrid debe ir adoptando su normativa y estructuras y, entre ellas, la de esta entidad, AMTA, para cambiarla por la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad. Este proyecto de ley atiende a la ineludible necesidad de adaptar la normativa reguladora de la entidad pública que tiene encomendada en la Comunidad de Madrid la prestación de apoyos a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica, a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, junto con la citada Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal en España para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta Convención de Naciones Unidas en su artículo 12 señala "Igual reconocimiento como persona ante la ley" y dice textualmente en sus puntos primero y segundo: Los Estados parte reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica" y "los Estados parte reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida". Esta convención fue ratificada por España, pero también la ratificamos en todas y cada una de las familias que forman parte de nuestro movimiento asociativo; nuestros hijos, tengan discapacidad o no tengan, son iguales para nosotros como padres, para sus hermanos. En definitiva, esta modificación legislativa supone un reconocimiento de derechos que el movimiento de discapacidad venía reclamando desde su nacimiento y que con la norma contamos entonces ya con una herramienta que legitima toda nuestra acción y reivindicación de promover la autonomía individual, el respeto a la voluntad de cada persona y el reconocimiento de sus derechos en igualdad de condiciones. Todos los hijos, todos los hermanos, todas las personas tienen esa igualdad, y esa igualdad solo se puede hacer realidad basada en dar los apoyos que cada uno necesita dentro de su diversidad.

La propia denominación que tenía hasta ahora la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos y su normativa reguladora, por tanto, han quedado desfasadas desde la entrada en vigor de la reforma de nuestro Código Civil. Eso conlleva el paso de un sistema de atención a la persona con discapacidad ya sin restricción de su capacidad. Y ahora vamos a sustituir esa figura de incapacitación y de tutor por otro sistema basado en la plena capacidad jurídica de todas las personas, en el respeto a su voluntad, derechos y preferencias, y en la provisión, en tanto en cuanto le resulten necesarias, de las medidas de apoyo adecuadas para el ejercicio de dicha capacidad. En esta línea, entendemos por tanto que el proyecto ha sintonizado acertadamente con los principios inspiradores de la convención internacional, de la reforma de la ley del Código Civil y de nuestra legislación procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Efectivamente, ya en su artículo 1 delimita la finalidad de esta agencia madrileña al apoyo a las personas adultas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en la Comunidad de Madrid, adecuando de esta forma lo que deberá ser su destino al marco regulatorio vigente. En el artículo 4 destaca, entre otros principios rectores de su actividad, el respeto y fomento de la autonomía de la persona adulta que tenga establecidas medidas de apoyo, favoreciendo su participación activa en la toma de decisiones que le afecten conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad. Esto es básico; sin apoyo, no puede hacerse realidad esta autonomía de las personas con discapacidad. Estas personas con discapacidad no solo deben ser escuchadas, sino que debe ser esta persona quien decida, contando con información accesible y los apoyos apropiados. En todo momento se le debe facilitar la comprensión y la comunicación con las personas, utilizando las herramientas oportunas que garanticen la accesibilidad y, por lo tanto, el acceso a la información de todas y cada una de las personas. Sin información accesible, sin entender el entorno que rodea, no habrá capacidad de participación ni de decisión. Por eso, en este sentido, les agradecemos mucho y es digno de resaltar que este proyecto de ley esté disponible en formato de lectura fácil, algo por lo que siempre hemos abogado desde la federación, desde Plena Inclusión Madrid, y que además estamos trabajando intensamente y colaborando con las administraciones y con las entidades para que esto permita el acceso y comprensión de estos proyectos de ley y de mucha información al mayor número de personas, incluidas en este caso las personas a las que está llamada a prestar apoyo esta agencia Madrileña.

Igualmente, queremos destacar la importancia que se da en el proyecto a la necesidad de un trato individualizado y la adecuación de cada intervención a las necesidades específicas de cada persona, es decir, a cada una; cada una con su nombre, sus apellidos y sus especificidades, evitando prácticas uniformes que no tengan en cuenta sus particularidades y erradicando las que puedan contribuir a institucionalizarlas y a hacerlas dependientes. Quiero recalcar esto: la atención personalizada es la que debe presidir no solo esta ley, sino todo lo que sean proyectos de ley que se refieran a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Queremos que impregne también el espíritu de la futura ley de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, no solo el funcionamiento de esta nueva agencia, sino los modelos de atención y prestación de servicios para personas con discapacidad intelectual que están llamadas a realizar en la Consejería de Familia, Juventud y Política Social; atender a cada persona según sus necesidades en todos los ámbitos de la vida, con apoyos

graduales y revisados, incorporando aspectos tan importantes como el arraigo en esta futura ley de servicios sociales o en la gestión de plazas y recursos para la discapacidad intelectual en nuestra comunidad autónoma. Cada persona tiene una trayectoria, tiene un entorno y poder mantener esa estabilidad les ayuda muchísimo a ellos y a sus familias. La transparencia en el funcionamiento de la agencia y la evaluación de la eficiencia en su gestión y de la calidad en el servicio público que desempeña, a través de indicadores de seguimiento, son también elementos destacables que incluye el proyecto y que apoyamos. Esperamos que faciliten el control y la mejora continua de las actividades de la agencia madrileña.

Dada la necesidad de que quien ejerce los apoyos a las personas con discapacidad se encuentre disponible ante cualquier incidencia relevante que afecte a la persona que los precisa, en las disposiciones que desarrollen el texto legal o que se dicten en aplicación del mismo, como prevé su artículo 7.4, es fundamental que se ponga el mayor empeño en garantizar el correcto y eficaz funcionamiento de los mecanismos, tales como guardias y acompañamientos, que establezca la agencia para atender estas situaciones. En la práctica, para la atención a las personas con discapacidad y el cumplimiento de sus derechos, más allá de lo que recoja la letra escrita, la normativa, las leyes, en la mayoría de las ocasiones para hacerlo realidad esto depende de los medios humanos y económicos, es decir, de la disponibilidad presupuestaria determinada por la Comunidad de Madrid para tal fin. En este sentido, les ruego ardientemente que comprendan que hacer las leyes no basta, hay que cumplirlas, y para hacerlas realidad necesitamos que no se escatimen esfuerzos económicos en todo lo que tiene que ver con asegurar la atención, los derechos y la plena ciudadanía de las personas con discapacidad. Esto, aunque parezca un mero gasto, es una inversión, porque estas personas tienen su capacidad y la ejercen y lo demuestran, y las familias también conseguimos multiplicar nuestra aportación a la sociedad por vías de estos apoyos.

En definitiva, solo así lograremos que cada persona pueda tener la atención que necesita abordando y eliminando las listas de espera todavía existentes para el acceso a los recursos. En nuestra federación, Plena Inclusión Madrid, mientras permanezcan las listas de espera, no nos podremos mantener callados. Es una injusticia social y es algo en lo que sabemos que está trabajando la Comunidad de Madrid, pero les rogamos urgencia y rapidez para resolverlo. Como les decía, señorías, debemos congratularnos porque la adaptación a la reforma del Código Civil está hecha, pero puede quedarse en papel mojado si no se dota a la agencia de recursos económicos, materiales y humanos necesarios. Les reconozco que en nuestro colectivo, el de la discapacidad, nos gusta hablar de derechos, nos gusta hablar de oportunidades, de transformación social, de calidad de vida, de una atención de calidad e individualizada, y entendiendo que ustedes desde las instancias políticas pondrán los medios necesarios para garantizar estos derechos. Pero la realidad que observamos muchas veces es que nos vemos abocados y obligados a hablar en muchas ocasiones, casi permanentemente, de dinero, porque no hay recursos suficientes para dar a las personas esa atención de calidad individualizada y acorde a las necesidades que precisan. Eso está ocurriendo actualmente en algunos de nuestros recursos, especialmente los residenciales, y nos está causando en esta situación graves problemas y las entidades están cerca del colapso. Yo pediría que, en este caso, para la Agencia Madrileña de Atención a las Personas con Discapacidad, no cometan el mismo error; la ley

que valoramos positivamente es un avance, es un gran paso y creemos que es un gran trabajo, pero el Gobierno y los presupuestos que aprueben en la Asamblea deben dotarla de medios de manera adecuada.

También reconocemos y agradecemos igualmente el esfuerzo de que el proyecto recoja en espíritu y en forma la absoluta prioridad del respeto a la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad, apoyada por la agencia. Esto se traduce en que deberán tener profesionales que presten apoyos a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y contar con las herramientas que les posibilitan asegurar la plena comprensión de la persona a la que preste apoyo para la información necesaria para la toma de decisión. La voluntad de la persona con discapacidad necesita una previa información que haya conseguido absorber, acoger.

Entonces, en este caso, queremos -y ya tengo que ir acabando mi intervención- decir que el reto para esta agencia madrileña es, como recoge la Convención de las Naciones Unidas, "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto para su dignidad". Si le parece, podemos dejarlo aquí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estupendo. Muchas gracias, señor Sancho. Comenzamos ahora con la participación de los portavoces de los grupos parlamentarios. Lo hacemos con la señora García Villa por un tiempo máximo de tres minutos; cuando usted quiera.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchísimas gracias, presidenta, y muchas gracias al compareciente y muchísimas gracias a Plena Inclusión por la labor que realizáis. Estoy bastante de acuerdo con todo lo que se ha dicho; estoy de acuerdo con que esto es un cambio fundamental, la modificación del Código Civil aprobado por el Gobierno de coalición del Estado de Podemos con PSOE para que las personas con discapacidad tengan capacidad jurídica y que, por tanto, su derecho a la libertad y a sus deseos, a sus preferencias y a su voluntad sean lo primero y, por ello, el cambio de esta agencia. Estoy también muy de acuerdo con que esto no va a tener validez si no se ponen los recursos económicos necesarios y estoy muy de acuerdo también con que hay que individualizar estos apoyos y estas necesidades, lo que venimos defendiendo los sectores de la izquierda tradicionalmente de cada quien según sus posibilidades. Por eso, hacer una reforma fiscal para que haya recursos económicos y que quien más tenga, más pague es lo lógico, y a cada quien según sus necesidades, y por supuesto las necesidades van a variar de una persona a otra, habrá gente que necesita más apoyos. Pero esto en ningún caso es un gasto, sino que es una inversión para tener una sociedad mejor para todos y para todas, más equitativa y más justa, donde las personas con discapacidad demuestren todas las capacidades que sí tienen y todo lo que pueden aportar a la sociedad.

Creemos que hay que hacer muchos cambios en la sociedad. Pero, por ejemplo, ya que el señor Feijóo se pasea por las televisiones diciendo que quiere cambiar ahora el artículo 49 de la Constitución, donde les llaman disminuidos, hay que decir que fue el propio Partido Popular y Vox quienes vetaron esa reforma de la Constitución, igual que han vetado una Comisión de Investigación

de las residencias para las personas con discapacidad y que incluso aquí en la Comunidad de Madrid, en el Estatuto de Autonomía, siguen utilizando el término minusválidos, aunque Unidas Podemos -y me imagino que algún otro partido- ha dicho desde hace mucho tiempo que eso tiene que cambiar. Desde nuestro grupo parlamentario le damos todo el apoyo y esperamos que en la Ponencia realmente esto no sea papel mojado y sea una ley que realmente beneficie a las personas con discapacidad, que es de lo que se trata. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno ahora de Vox; señor Arias, tres minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidente. Muchas gracias, señor Sancho, por su comparecencia en la comisión de hoy. En principio no iba a intervenir, pero, lógicamente, la intervención de la portavoz de Podemos, que creo que está fuera de lugar, necesita una pequeña aclaración.

Yo creo que quizás es más importante el derecho a la vida de las personas con discapacidad que las terminologías. Entonces, quiero ponerlo encima de la mesa. Y el tema de las residencias creo que no procede en esta comisión hoy. Muchas gracias, señora presidente, y muchas gracias, señor Sancho, por comparecer.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Arias. Ahora tiene la señora Conejero tres minutos por el Partido Socialista.

La Sra. **CONEJERO PALERO**: Gracias, presidenta. En primer lugar, muchas gracias al señor Sancho por su comparecencia. Quiero además felicitarle como presidente de Plena Inclusión y por esta primera comparecencia en la Asamblea, en la Cámara regional.

Coincido prácticamente en todo lo que ha comentado el señor Sancho. Como bien ha dicho, la Ley 8/2021, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad, representa un antes y un después, es un cambio fundamental totalmente del paradigma en el tratamiento jurídico. Por otro lado, también como ha comentado aquí, la intencionalidad con esta ley, la Ley 8/2021, es poner en primer orden la voluntad de las personas con discapacidad, su poder de decisión y sus preferencias.

También coincido -lo ha dicho además la portavoz de Unidas Podemos- y aquí hago un llamamiento a todos los grupos parlamentarios, ahora mismo que parece que estamos en un consenso por parte de todos, que cambiemos por supuesto ese artículo de la Constitución. El Partido Socialista lo propuso ya en el año 2021. Es indignante, porque yo creo que esa es la palabra que se puede utilizar, que todavía estemos usando una serie de términos. También en el artículo 33 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el que se refleja la palabra minusválido. Yo creo que hay temas que deberían generar un consenso, un consenso aparte del social -que yo creo que eso lo genera-, lo tenemos que reflejar los grupos parlamentarios en las diferentes cámaras. Yo creo que ahora sería una oportunidad en la Asamblea de Madrid de poder modificar este artículo, que yo creo que lo único

que determina es el problema de no reconocer, con ese lenguaje, los derechos de las personas con discapacidad.

Estoy totalmente de acuerdo también con todo lo que ha dicho el señor Sancho sobre que las leyes hay que cumplirlas, por supuesto; ahora vamos a abrir también el proceso de la ponencia y yo creo que es un momento también de debate y de mejora de este documento. En su segunda exposición, si cree usted conveniente que algunas enmiendas deban de incluirse en esa Ponencia que vamos a trabajar, yo creo que hoy es el día en que ustedes, sobre todo, también pueden manifestar lo que creen más conveniente que podría reflejarse para mejorar ese documento. Es un documento que no genera confrontación, luego yo creo que es en parte bueno poder mejorarlo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Conejero, tiene que terminar.

La Sra. **CONEJERO PALERO**: Termino. Por otro lado, en muchas de las cosas que ha comentado el señor Sancho, como he dicho, estoy totalmente de acuerdo, como en esa protección de los derechos de las personas con discapacidad. Yo creo que sería conveniente esa ley de discapacidad que el Partido Socialista ya presentó hace unos meses y que esta Cámara la echó para atrás, para proteger efectivamente toda la exposición o mucha de la exposición que hoy llevamos aquí tratando con el tema de la ley de la agencia. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Conejero. Es el turno del señor Figuera.

El Sr. **FIGUERA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, presidenta. Por supuesto, agradezco a Plena Inclusión, al señor Sancho, que haya venido a poder compartir con nosotros los aspectos que tienen que ver con la nueva agencia. Estamos de acuerdo en lo que he hablado, porque en realidad son aspectos muy generales, que yo creo que todos tenemos un consenso en que la nueva agencia va a ser un antes y un después a raíz de esta Ley 8/2021.

Quisiera preguntarle para que, en su último turno, nos pudiera arrojar luz sobre todo sobre la cuestión de estos apoyos internos y externos que necesita la agencia. Primero, me gustaría saber si usted cree que tiene que haber apoyos internos mayores en la agencia, en los equipos multidisciplinares -estamos hablando sobre todo de la cuestión de la psicología- y si ustedes en Plena Inclusión también piensan que puede haber en el equipo multiprofesional otras profesiones que debían estar representadas y hasta qué punto. En ese sentido, me gustaría saber cuáles son los recursos materiales y humanos que cree que debe tener la agencia, según Plena Inclusión, para que desde el principio podamos hacer una agencia, como dice usted, que se pueda ocupar adecuadamente de este tipo de acompañamiento, de este tipo de protección nueva que nos está exigiendo la nueva ley.

Por lo demás, por supuesto que estamos de acuerdo en que siempre necesitaremos más recursos, que tiene que haber mucha más colaboración entre las entidades del Tercer Sector y las Administraciones para poder ir llegando a consensos sobre lo que es mejor a la hora de planear los

nuevos presupuestos tanto en las administraciones regionales como en las estatales. Por último, quiero agradecer que hayan venido aquí a colaborar con nosotros. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para finalizar el turno de los representantes políticos tiene la palabra el señor González Maestre, del Grupo Parlamentario Popular; cuando quiera, tres minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ MAESTRE**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Sancho, por comparecer. Plena Inclusión Madrid recoge muy bien y lleva muchas décadas trabajando el sentir de las familias y de las personas con discapacidad, y su opinión es muy relevante, por eso le agradezco su comparecencia, que nos ha ilustrado a todos y voy a dedicar el tiempo precisamente a su comparecencia y no, como han hecho otros grupos parlamentarios como el PSOE y Unidas Podemos, en hablar de temas que no tienen nada que ver con su comparecencia cuando existe un consenso de fondo y ellos intentan politizar para crear un poco de enfrentamiento entre nosotros. Nosotros no vamos a entrar en eso. Creo que aquí estamos de acuerdo en el 90 por ciento de este tema, corresponde el ámbito al Congreso de los Diputados y seguro que la responsabilidad de todos los grupos políticos allí representados hará que se consiga. No merece la pena traer estos temas aquí para sacar diferencias que no tienen mucho sentido.

Respecto a su a su comparecencia, coincido con sus palabras. Creo que esta agencia supone un gran avance que se estaba esperando y que reconoce la igualdad ante la ley de las personas con discapacidad, como usted ha dicho, y el derecho al reconocimiento de su capacidad jurídica. Durante la elaboración de este proyecto y durante la tramitación de la ley se ha tenido muy en cuenta toda la sociedad civil, se ha buscado el consenso, como aquí mismo se ha reconocido por parte de los comparecientes pasados, y esa va a ser la tónica en la que se va a seguir trabajando para la aprobación, el consenso y la escucha de todas las opiniones y aceptando aquellas que sean posibles.

Usted ha dicho muy bien que una ley sin recursos se queda en papel mojado. Yo creo que hay un compromiso por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid en dotar de recursos aquellas leyes que se aprueban; por ejemplo, en el año 2022 ha aumentado un 20 por ciento el presupuesto de ayudas a personas con discapacidad, ha pasado de 1.800 millones a 2.192. Es verdad que, sin recursos, al final no llega la ayuda a las personas que lo necesitan.

Creo que, como siempre, hay margen de mejora y coincido con sus palabras en que tenemos que seguir trabajando, pero en cuanto a las plazas yo creo que el esfuerzo que se está haciendo se está notando en el aumento de plazas. Le doy las gracias por su comparecencia y le animo a que en la elaboración de la ley, en los pasos del trámite parlamentario sigamos contando con su opinión. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Sancho, tiene usted su último turno para clausurar esta comparecencia.

El Sr. **PRESIDENTE DE PLENA INCLUSIÓN MADRID** (Sancho Marco): Muchas gracias, presidenta. Yo primero quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes las amables palabras que han dirigido a la federación y también agradecerles mucho su sensibilidad hacia este mundo. Sé que todos comparten esto y para nosotros es alentador comparecer en una Asamblea en la que los grupos políticos sabemos que están a favor de las personas con discapacidad intelectual, eso nos alienta mucho. Creemos que esta sociedad necesita muchos consensos y que especialmente las personas más vulnerables no sean motivo de discordia, sino de concordia y de apoyo entre todos, y se lo agradezco muy profundamente.

Me gustaría -no voy a poder contestar a todas las cosas, voy a intentarlo, pero seguro que me dejo alguna cosa, así que discúlpenme de antemano- deciros la importancia de esta ley. Esta ley va a apoyar a unas personas que por vía de los hechos se han quedado totalmente vulnerables y sin una red social que les pueda atender, sin una agencia pública que ejerza esto. Pero ¿cuál es la importancia de este cambio? Pues cuando, por ejemplo, yo voy con mi hija a conseguir un certificado en el Ministerio de Justicia de no delitos sexuales para que pueda trabajar una hora a la semana en un comedor, me encuentro con que hay un funcionario que me dice que como no está incapacitada judicialmente y por protección de datos no me puede dar ese certificado y que mi hija no va a poder trabajar. Entonces, con esta ley yo voy y digo: yo soy el guardador de hecho, está previsto en la legislación y yo completo su voluntad. ¿Tú qué quieres, hija mía? Y ella dice: quiero trabajar. ¿Qué necesitas? El certificado. Pues, por favor, deme el certificado. Eso arregla el problema. Pues esta agencia tiene que completar este tipo de cuestiones.

Dentro de la ley -contestándoles un poco-, ¿qué cosas son muy importantes? Lo primero es que creo que se necesita que tengamos en cuenta que hace falta una figura que en Plena Inclusión estamos formando y que son los facilitadores; lo estamos haciendo, por ejemplo, en el mundo de la justicia. Son personas que no toman partido ni por uno ni por otro, pero son unas figuras que lo que hacen es interpretar. Si usted es sordomudo, necesita a alguien que le haga los signos para entender de lo que están hablando; pues los facilitadores son personas capaces de hacer entender a la persona con discapacidad qué información necesitan para formar su propia opinión y expresar su voluntad. Esta es una figura que es muy importante que exista, porque ya no es un defensor de la persona, no, simplemente alguien que consiga absorber la información que necesita para formar una opinión.

Otro tema fundamental que vemos en esta ley y que nos parece muy importante es la colaboración del Tercer Sector y que en los órganos de administración estemos presentes para poder hacer esta colaboración. Se nos decía: ¿cómo puede colaborar una federación como Plena Inclusión? Yo se lo digo. Por parte de Plena Inclusión Madrid somos capaces de dar formación a personal de la asociación madrileña sobre discapacidad y apoyos; ya hemos realizado dos acciones divulgativas. Somos capaces de asesorar a las familias sobre nuevas medidas de provisión de apoyos y traslado a la agencia madrileña de sugerencias, podemos formar en lectura fácil a profesionales de la asociación, podemos ayudar en la adaptación de herramientas de esta asociación y colaboramos ya para incorporar temas de accesibilidad cognitiva en una aplicación para móvil que está haciendo esta agencia madrileña. Por otra parte, sabemos que también de la agencia madrileña necesitamos recibir

inputs para que nuestra aportación sea efectiva; creemos que estar incardinados en lo que tiene presente la ley es muy positivo para las personas con discapacidad. En definitiva, nosotros estamos totalmente abiertos a seguir prestando ayuda. ¡Qué duda cabe que estos cambios en la legislación civil a muchas familias les causan temor, porque han promovido la incapacitación de sus hijos y ahora se preguntan cómo reaccionan! También desde Plena Inclusión Madrid estamos ayudando a explicar lo que significa a esas familias que tienen más reticencias para dar ese paso, para que no sean reticentes, etcétera. Personas que ya están tuteladas por la agencia madrileña en este caso tendrán que cambiar la manera, pero necesitan recibir esos apoyos.

En este contexto, nos parece fundamental, muy fundamental, que los equipos estén formados por profesionales, esta figura de los facilitadores, y nos parece también vital ese comité de ética que tiene previsto la ley. Nos parece un total acierto porque nadie tiene que hacer cosas raras en interpretar la voluntad de las personas con discapacidad intelectual. Entonces, en este comité de ética, como órgano consultivo, sin duda deben estar presentes profesionales de nuestras organizaciones sociales especializadas en la atención de las personas con discapacidad. Por tanto, ofrecemos ayuda en la formación, en estar presentes en el consejo, en poder participar con profesionales adecuados en ese comité de ética, etcétera, etcétera. En definitiva, esa es un poco nuestra posición.

Quiero insistir en que, efectivamente, en cuanto a esos medios, yo no soy capaz de especificar cuántos profesionales debe tener la agencia y cómo debe estar organizada, pero sí que al final dar apoyos requiere en unos casos más refuerzo que en otros. Un 25 por ciento de las personas a las que atiende actualmente la agencia son personas con discapacidad intelectual, es uno de los mayores colectivos -hay otro todavía más presente, que es el de enfermedad mental, pero nuestro colectivo es uno de los que están más presentes- y, por tanto, creemos imprescindible esta colaboración que promueve la ley y estamos totalmente dispuestos a asumir el reto de colaborar y hacer efecto sinérgico para que su aplicación sea real, sin ningún tipo de duda. No sé cómo voy de tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le quedan cuatro minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE PLENA INCLUSIÓN MADRID** (Sancho Marco): Me gustaría también remachar algunos temas que he mencionado en la primera intervención, pero, por favor, quédense con ellos porque lo necesitamos. Una persona con discapacidad necesita un plan individualizado de atención que tenga una continuidad a lo largo de su itinerario vital, eso es fundamental, y eso no solo se atiende en esta ley, sino que habrá que atenderlo en la futura ley que abordará también la Asamblea de Madrid de servicios sociales cuando se desarrolle la cartera de servicios, cuando se vea cómo se adjudican las plazas. Por ejemplo, hemos sufrido este verano tanto la propia consejería como las entidades un problema grave para la adjudicación de las plazas de los acuerdos marco de autismo. En definitiva, necesitamos que este hilo conductor de itinerario, de personal, del arraigo, de la atención individualizada, impregne toda la legislación de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, creemos que nuestra federación tiene la obligación -o sea, me están dando mucho las gracias, pero es al revés, yo les estoy agradecido a ustedes- de que todo lo que representa nuestro movimiento no solo de familia, sino con nuestros equipos de profesionales, debemos ponerlo al servicio de ustedes y de la Comunidad de Madrid, para que realmente se preste el apoyo en las debidas condiciones a las personas con discapacidad que tiene que apoyar la agencia.

Bueno, básicamente esto es lo que quería decir. Yo creo que, si realmente conseguimos que este proyecto y otros vayan adelante con esta perspectiva, vamos a conseguir que avancemos y sigamos avanzando y se lo agradeceremos profundamente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy bien, señor Sancho. Muchas gracias. Continuamos con el orden del día.

C-1594/2022 RGEF.21648. Comparecencia de un representante del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI - MADRID), a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre su conocimiento en la materia en relación con el Proyecto de Ley 9/2022, RGEF.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en tramitación en esta Cámara. (Por vía artículos 144.1 y 211 del Reglamento de la Asamblea).

Damos la bienvenida a don Óscar. (*Pausa.*) El señor Moral ya es un veterano aquí, con lo cual el procedimiento ya lo conoce. En este caso, tendrá usted un primer turno de quince minutos; a continuación, serán los representantes de los grupos parlamentarios los que intervendrán por un plazo no superior a tres minutos, y tendrá usted su último turno de diez minutos para responder o atender a las consideraciones de los portavoces. ¿De acuerdo? Comenzamos cuando usted quiera, don Óscar.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Moral Ortega): Presidenta, vicepresidenta, secretaria, letrada, portavoces de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, diputados, diputadas de los distintos grupos parlamentarios, director general y presidente de Plena Inclusión Madrid, director de la AMTA, compañeros y compañeras de Cermi Comunidad de Madrid, entidades del mundo asociativo, Tercer Sector, medios de comunicación, amigos y amigas que están siguiendo la transmisión de la comparecencia a través de la red, intérpretes de lengua de signos, buenas tardes a todos y a todas.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular que haya solicitado la comparecencia de Cermi Comunidad de Madrid en el día de hoy. Se nos ha convocado al objeto de informar sobre nuestro conocimiento en la materia en relación con el proyecto de ley 9/2022, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, que se tramita en esta Cámara.

Muy posiblemente, señorías, voy a repetirme -ya me disculparán por ello-, trataré de que sea lo menos posible, con muchas de las cuestiones que hoy se habrán planteado a lo largo de la tarde; es lo que tiene intervenir el último, ¿no?, que te lo pisan casi todo. Yo suscribo íntegramente la intervención del presidente de Plena Inclusión Madrid, para empezar, quiero que conste en acta decir, íntegramente, todas las cuestiones que ha planteado las suscribo sin más. Quiero trasladarles, aunque ustedes ya nos conocen, pero debo hacerlo por la lógica de saber bien a quién representa Cermi Madrid, qué es Cermi Comunidad de Madrid, aunque, como digo, ustedes nos conocen con suficiencia y si algún diputado o diputada es la primera vez o pudiera ser una de las primeras que ve comparecer a alguien de Cermi Comunidad de Madrid, les señalo quiénes somos. Somos una entidad constituida en este momento por diez entidades que representan a su vez a 300 organizaciones en la región de Madrid. Estas principales diez entidades son Aspace Madrid, Asocide Madrid, Famma-Cocemfe Madrid, Feder delegación de Madrid, la Federación de Autismo de Madrid, Femaden, FeSorCam, ONCE Madrid, Plena Inclusión Madrid y Umasam. Nuestra finalidad como plataforma, señorías, como bien conocen, es y ha sido siempre articular y vertebral al movimiento asociativo madrileño de la discapacidad, con un objetivo claro: garantizar los derechos, defender la inclusión y mejorar las condiciones de vida y ciudadanía de las personas con discapacidad y de sus familias, que en este momento siguen comprometidos y no garantizados en esta comunidad. Me gusta resaltarlo siempre porque, a pesar de los avances, siempre es importante resaltar que todavía no están garantizados íntegra y plenamente nuestros derechos de ciudadanía, a pesar -yo no voy a negarlo y muchas veces lo he dicho compareciendo en esta comisión- de los innegables avances que se han producido.

La defensa de los derechos y obtener que esto se garantice, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la comunidad, la autodeterminación y la promoción de la autonomía personal, entre otros, son nuestro ámbito de actuación, en la línea de los principios y mandatos que aparecen reflejados y ustedes bien conocen en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ese es nuestro horizonte.

El marco conceptual y legal que nos hemos dado entre todos y todas es la convención y, como tal, debe ser nuestro referente, nuestro guía, y toda esta regulación está indisolublemente unida a un principio fundamental, desde nuestro criterio, que es la dignidad de la persona con discapacidad. El modelo social, el modelo de derechos humanos es el que debe implementar y en esta intervención, en este primer momento, quiero hacer resaltar algunos artículos que me parecen sustancialmente importantes en relación con el asunto que nos convoca hoy aquí, en esta comisión, con este proyecto normativo. Me perdonarán por ello, pero me parece importante resaltarlo y que ustedes, si lo tienen a bien, los consideren como principios fundamentales que deben ser inspiradores de esta norma y que están en la convención. El artículo 1, en cuanto al propósito de la convención, como he dicho anteriormente, "es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad". A veces, cuando utilizamos términos y los que aparecen en ocasiones con esta magnificencia, parece que son palabras vacías y no son palabras vacías, señorías, y ustedes lo saben bien, son palabras llenas de sentido, con contenido y que tienen una fundamentación real en cuanto a la vida de las personas con discapacidad. El artículo 3, por otra parte, habla de los principios generales y uno de los

más importantes, a mi modo de ver, en este aspecto del que hablamos hoy aquí es “el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas”. Es especialmente relevante este apartado a) del artículo 3 de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad. Otro de los elementos fundamentales es el artículo 9. Se ha hablado aquí hoy por el presidente de Plena Inclusión Madrid del tema de la accesibilidad. La accesibilidad es un ámbito que no solo incluye los entornos físicos, el transporte y las condiciones del entorno diario, estamos hablando de dotar de la suficiente accesibilidad para vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Está íntimamente relacionado con el artículo 19 de la convención, señorías, y estos dos artículos son clave de bóveda para cualquier norma en materia de discapacidad, y en esta también lo es. El artículo 8 es la toma de conciencia y dice que los Estados parte se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para tomar mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad -importante asunto este, ¿no?-, y sobre todo luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas. En definitiva, la imagen social de la discapacidad que, a veces, se ve seriamente comprometida y en ocasiones de una manera lastimosa. Por tanto, luchar contra estos estereotipos y las prácticas nocivas se convierte en fundamental. Por último -podría seguir con otros, pero me parece relevante acabar con este, que el presidente de Plena Inclusión Madrid también lo ha comentado-, voy a mencionar el artículo 12, que es fundamental en cuanto a lo que hoy vemos aquí, que es el igual reconocimiento de la persona ante la ley. Y dice, entre otras cosas, el apartado dos que “los Estados parte reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida” y los Estados parte deberán adoptar las medidas pertinentes para que esta capacidad jurídica no se vea comprometida y, en definitiva, sea en igualdad de condiciones al resto de las personas y que se establezcan la salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir abusos, de conformidad con los mandatos de derecho internacional y derechos humanos en este caso.

Verán, señorías, muy raramente se producen modificaciones normativas que puedan ser calificadas de transformadoras de la realidad, y la operada a través de la Ley 8/2021, de 2 de junio, de la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica indudablemente lo ha sido y lo continuará siendo. Es una norma de largo alcance todavía no entendida suficientemente; hay resistencias frente a ella y todavía tenemos que formarnos todos y todas en la verdadera envergadura que tiene este cambio transformador de la realidad para un número importante de personas con discapacidad, fundamentalmente personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y para las personas que tienen algún tipo de problema de salud mental. La educación de nuestro ordenamiento jurídico en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad era una necesidad que se desprendía de su ratificación de España. Esta ley aprobada en las Cortes supone un jalón sin precedentes en la historia en cuanto a la modificación del Código Civil; es una modificación que no tiene precedente y era un mandato que se desprendía, como decía, del artículo 12 de la convención mencionado con anterioridad. Cermi estatal, las organizaciones que la componen y los Cermi autonómicos, como el de Madrid, veníamos demandando este cambio de sistema, un sistema -como ha mencionado el presidente de Plena Inclusión Madrid- incapacitante, que transformase la sustitución de la toma de decisiones que afectan a las personas con discapacidad por

otro nuevo modelo que, como no podía ser de otra forma, gravite en el respeto de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad, quien habitualmente debe ser la encargada de tomar sus propias decisiones. Esta modificación no solo afecta al Código Civil, también a la ley procesal, a la del notariado, a la hipotecaria, a la de jurisdicción voluntaria, al Registro Civil; es decir, el número de normas afectadas por este cambio no tiene precedentes. Hay que recordar que este ámbito, los cambios en los ordenamientos civiles, raramente se modifica con esta envergadura, y esto se ha producido en nuestro ordenamiento jurídico. Somos referentes a nivel mundial -diría yo- sobre esta materia, desde luego, europeos seguro, y casi mundial; excepto alguna cuestión en algún país latinoamericano que también ha realizado una gran modificación, somos un referente en ese sentido. Evidentemente, la incidencia de esta norma innovadora precisará que muchas instancias se comprometan en su cumplimiento: la judicatura, en primer lugar, por supuesto; la Fiscalía; los abogados también tenemos una obligación, me incluyo porque también lo soy; las y los procuradores; las abogadas y abogados; los colegios profesionales tienen mucho que decir sobre esta materia, todos los colegios profesionales, y, entre otras, la propia administración, que es núcleo fundamental del proyecto normativo que ustedes van a debatir en esta comisión.

En este sentido, se expresa con claridad la disposición adicional segunda de la propia ley, en la que se menciona al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial, a la Fiscalía, a los colegios, etcétera, para que se involucren de manera directa y se formen en el ámbito competencial propio en esta materia; es fundamental que esto suceda, si no, la ley difícilmente se va a poder aplicar de manera adecuada. Tenemos, por tanto, un compromiso moral y ético, a la vez que jurídico, como sociedad avanzada, como país, de incluir a una parte de la ciudadanía que hasta este momento ha sido tratada de forma restrictiva y desigual, sin plenitud de derechos, cercenando en muchas ocasiones los que tenía y no pudiendo encaminar como ellos quieran sus vidas y tomar sus decisiones de forma libre e informada. El nuevo sistema que esta ley impulsa está fundamentado en el apoyo a la persona y no en la sustitución; el propio preámbulo de la ley lo señala de una manera muy clara en este sentido. Esta nueva regulación pivota, por tanto, en la dignidad de la persona, en la tutela de sus derechos fundamentales -aquí si ven aplicado el término tutela, no el que se recogía con anterioridad en la norma- y en el respeto de la libre voluntad de la persona con discapacidad, así como en los principios de necesidad y proporcionalidad de las medidas de apoyo que puedan precisar las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía. Sin duda, nos vemos conminados a un gran reto: primero, conocer en profundidad los cambios legales que se han producido y, después, utilizar inteligencia para aplicarlos con equidad, prudencia y sabiduría. Es un compromiso que no podemos ni debemos eludir; muchas personas llevan esperando demasiado tiempo para que esto sea así, para que sus derechos sean finalmente garantizados.

La Administración tiene un papel relevante en la puesta en funcionamiento de este sistema, y la transformación actual de la agencia -AMTA- a una nueva agencia es trascendente. Esta iniciativa legislativa -ya me centro en los aspectos relativos a este proyecto- debe contemplar en todos sus extremos, como no puede ser otra manera, los mandatos aparecidos en ese cambio legislativo y en la convención. En Cermi Madrid, modestamente, queremos resaltar algunos aspectos. No voy a decir

muchos, porque se han mencionado muchísimos, me voy a centrar en algunos que me parecen sustancialmente importantes y por supuesto después a la atención de las preguntas que ustedes quieran formularme. Queremos resaltar especialmente que esta agencia debe convertirse en una agencia más transparente, no es que no lo fuera con la anterioridad, pero tiene que serlo aún más; inclusiva y cercana a las personas a las que está apoyando en este momento y a las que en un futuro vaya a apoyar; integradora y que individualice el trato a cada persona en cada situación, como ha expresado el presidente de Plena Inclusión de manera formidable. También lo decían muchas sentencias del Tribunal Supremo antes de que este cambio normativo se produjese, que hablaban del traje a medida -lo decían muchas sentencias-: no se puede hacer un traje estándar para todo el mundo igual, hay que hacerlo a medida, porque cada persona individualmente considerada es distinta y su situación es distinta. Por lo tanto, no puede haber uniformidad en este tema.

Otro tema importante es la participación de la sociedad civil organizada, es fundamental, necesaria e imprescindible. No lo digo yo, lo dice nuestra normativa y así lo expresa el Real Decreto Legislativo del texto refundido de la ley general del derecho de las personas con discapacidad, concretamente en el artículo 54, señorías, el derecho de la participación en la vida pública, que dice que "las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, y sus familias, a través de sus organizaciones representativas, participarán en la preparación, elaboración y adopción de las decisiones y, en su caso, de las normas y estrategias que les conciernen, siendo obligación de las administraciones públicas en la esfera de sus respectivas competencias promover las condiciones para asegurar que esta participación sea real y efectiva. De igual modo -dice la norma-, se promoverá su presencia permanente en los órganos de las administraciones públicas, de carácter participativo y consultivo, cuyas funciones estén directamente relacionadas con materias que tengan incidencia en esferas de interés preferente para personas con discapacidad y sus familias". El cambio producido en nuestra normativa nacional es en parte fruto del trabajo propositivo y del impulso de la sociedad civil organizada en torno a la discapacidad. Modestamente, la discapacidad y sus organizaciones han realizado un trabajo importante en esta materia, y creemos, modestamente también, que debemos participar en la construcción y en el mantenimiento del sistema que se va a aprobar, en este caso, a través del proyecto normativo. Cermi Comunidad de Madrid y sus entidades están en predisposición de colaborar en la construcción de este nuevo marco regulador; no se entendería que no participáramos de una manera activa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Moral, tiene que ir finalizando.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Moral Ortega): Finalizo con el último punto y acabo inmediatamente, presidenta. Disculpe por la demora. Por último, y sumamente importante, por eso lo mantengo en el último término, las personas que van a recibir apoyo de la agencia deben tener un cauce clave de participación para que sus valoraciones y sus propuestas sean escuchadas; ellas son las protagonistas de este nuevo mecanismo que toda la sociedad nos hemos dado.

Quedo, señores, a su disposición para las cuestiones que deseen plantearme y agradezco el servicio de intérprete de la lengua de signos de FeSorCam que está cubriendo esta comisión trabajo. Muchas gracias por su atención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Óscar. Comenzamos con las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Señora García Villa, de Unidas Podemos, tiene usted tres minutos; cuando quiera.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Muchas gracias, presidenta, y gracias al señor Moral por su comparecencia. La verdad que nos congratulamos de las palabras que ha dicho sobre que estamos ya en la vanguardia mundial en derechos de las personas con discapacidad con las reformas legislativas que ha hecho el Gobierno de coalición; creo que poca gente ha hecho tanto en tan poco tiempo y que nos tenemos que congratular como país.

Estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho también de cómo tiene que ser esta nueva agencia y de lo que le faltaba a la AMTA, que usted ha querido ser prudente, pero desde nuestro punto de vista tenía bastante opacidad y poca transparencia y creemos que con esta nueva agencia habría que resolver ese tema de la opacidad y que intentáramos poner mecanismos para ello.

Por supuesto también estoy de acuerdo en que las personas con discapacidad son las protagonistas de esta nueva agencia, que es necesaria su participación en todas las decisiones derivadas de esta agencia y que los planes tienen que ser integrales e individualizados durante toda su vida. En definitiva, estoy prácticamente de acuerdo con todo, pero creo que en las ponencias va a haber cosas que mejorar, sobre todo en recursos económicos, sobre todo en más apoyos de otros tipos, sobre todo en planes individualizados y en algo que ha dicho usted, que yo creo que le ha faltado a la antigua agencia de personas tuteladas -fíjense que mal estaba el nombre y todo-, que es la transparencia. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Es el turno de Vox en Madrid; señor Arias, tiene usted un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Muchas gracias, señora presidente. Muchas gracias, don Óscar Moral, viejo conocido de esta casa. Hoy estamos aquí más que para hablar nosotros, principalmente para escucharles, ya que el trabajo de la ponencia, una vez que se inicie, es la que va a dar el fruto final de la ley. Es cierto que hemos avanzado bastante, porque la convención es del año 2006, la ratificación de dicha convención en España es de 2008 y las modificaciones se están produciendo ahora mismo. Vamos un poco lentos, pero bueno, eso siempre ha pasado en este país; además de haber sido requeridos muchas veces a cumplir, efectivamente, ese tratado que España no ha cumplido. Esta ley mejora -no mucho- la antigua AMTA y, lógicamente, es una ley que nos va a decir lo que hay que hacer y, luego, los decretos desarrollarán cómo hay que hacerlo, y creemos que los decretos serán la base para conseguir que la ley se ponga en funcionamiento. Esperemos que el Gobierno, aunque no sé si le dará tiempo en esta legislatura, si no, el próximo Gobierno -en el que esperamos estar también- ponga realmente la ley en funcionamiento.

Estoy de acuerdo en cuanto a la transparencia, a que tiene que ser integradora y sobre todo en la autonomía de las personas con discapacidad, lógicamente, no podemos estar sin eso. Y ya que usted ha ratificado íntegramente lo que ha dicho el presidente de Plena Inclusión, lógicamente hay que ayudar a estas personas, hay que dotar a la ley de recursos para que se pueda conseguir y, sobre todo, es fundamental que se apueste por el apoyo a la autonomía de las personas con discapacidad, porque al final no es un gasto, es una inversión, y es una inversión en derechos y en posibilidades para estas personas. Espero a su siguiente intervención y a la ponencia, a ver si, entre todos, construimos una ley digna de esta comunidad autónoma. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Arias. Es el turno ahora del Grupo Socialista por tres minutos.

La Sra. **MONTECUBIO HERNANDO**: Gracias, presidenta, y gracias, don Óscar, por acompañarnos y por contribuir a fortalecer y a enriquecer este proyecto de ley que, sin duda, es el objetivo que todos aquí perseguimos.

Me gustaría plantearle un par de cuestiones en relación con su propia intervención. Por un lado, querría saber si cree que realmente con esta ley se da esa plena capacidad jurídica a las personas y si cree que en la Comunidad de Madrid existen en este momento recursos suficientes para dar cumplimiento al fin último de esta ley. Usted lo mencionaba, la Ley 8/2021 ha supuesto un importante hito en el mundo de la discapacidad, una ley que aprobó el Gobierno de España y a la que ahora estamos dando respuesta desde la comunidad, pero habla especialmente de ese reconocimiento de capacidad jurídica, de plena capacidad de igualdades, y no sé si considera que hay suficientes recursos o que hay algo mejorable. Usted hablaba de la judicatura, la Fiscalía, pero yo le menciono a los propios juzgados en los que en una pregunta planteada por este propio grupo parlamentario, en 2021, según el propio Gobierno, no se disponía de servicio para la redacción de procedimientos ni sentencias, por ejemplo, de lectura fácil. Por lo tanto, no solo hay que dar respuesta a la adaptación de la ley, sino también garantizar, en función de los recursos, que siempre hacen falta más recursos, que se lleve al fin último su cumplimiento, que es garantizar esa plena autonomía a nivel jurídico y legal. Me gustaría conocer su opinión al respecto.

Luego, también algo que ha salido en intervenciones anteriores, que se apelaba a las entidades de cara a garantizar esa plena autonomía, el poder volitivo, motivacional, cognitivo que defendía, por ejemplo, el Colegio Profesional de Psicólogos, que podía aportar y enriquecer esta ley, y se apelaba a que realmente se está haciendo a través de las entidades. Usted mencionaba la Convención de Nueva York del año 2006, en la que se establece la obligación de los poderes públicos de promover estas condiciones de igualdad a los derechos y libertades de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones. Yo me pregunto si ustedes consideran que son quienes deben ser los responsables de garantizar esta autonomía en los procesos de toma de decisiones a nivel judicial o si realmente deben ser los poderes públicos y, por tanto, ustedes pueden sumar con sus recursos, a veces escasos, insuficientes, dependientes muchas veces de subvenciones no siempre tan cuantiosas como a las entidades gustarían; qué capacidad tienen de dar respuesta a

esta obligación, como entidades, o si consideran que debería ser la propia Administración pública la que debe garantizar esos derechos. Por mi parte, nada más. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Es el turno de Más Madrid; señor Figuera, cuando usted quiera.

El Sr. **FIGUERA ÁLVAREZ**: Gracias, presidenta. Agradezco a Óscar Moral, presidente del Cermi, la comparecencia en esta comisión para arrojar luz sobre hacer una buena ley para la agencia de protección de personas mayores con discapacidad.

Yo me voy a ceñir, efectivamente, en hacerle algunas preguntas, porque suscribimos en general las recomendaciones, el tono, la importancia de esta nueva agencia al amparo de la nueva ley y estamos de acuerdo también con todo lo que ha planteado Plena Inclusión. Ahí sí le pediría luz para las enmiendas sobre cómo mejorar la transparencia, qué recomendaría que a lo mejor apareciera en la ley o no para mejorar la transparencia, que siempre es uno de los problemas de los que nos quejamos. En segundo lugar, cuáles son los recursos o si esta nueva agencia va a necesitar más recursos que la agencia anterior para poder ejercer suficientemente bien las funciones. Porque una de las cosas que ha planteado y que plantea la comisión es que, si nosotros proponemos enmiendas que van a suponer un mayor gasto con respecto a la agencia anterior, o lo que se prevé, eso lo tiene que estudiar el Gobierno, entonces queríamos saber la opinión sobre si esta agencia va a requerir un mayor gasto, en general, tanto gasto en material como gasto de recursos, etcétera. Y ahí engancha la idea que me gustaría también preguntarle a usted sobre el tema de las nuevas áreas, si debería incluir dentro de la propia agencia, para poder hacer un buen diagnóstico, para poder hacer ese acompañamiento, para poder hacer esa gestión para esta plena autonomía de las personas con discapacidad, sí tendría que haber nuevas áreas. Han hablado de los facilitadores en Plena Inclusión, que creo que es algo que hay que estudiar dignamente y que quizá no lo habíamos recogido, y también el Colegio Oficial de la Psicología ha hablado del área de apoyo psicológico. Querría saber si ustedes creían o creen que puede haber nuevas áreas o las que recoge el anteproyecto de ley son suficientes.

Por último, me gustaría saber cómo cree que debe ser la colaboración de las entidades del Tercer Sector y de otros colectivos en el trabajo de esta agencia y también de otros sectores de lo público. Porque muchas veces estamos pensando que la agencia debe sustentarse para poder facilitar estos apoyos, por ejemplo en los servicios sociales que hay actualmente, en los servicios sanitarios, por ejemplo de salud mental, y estamos viendo que son bastante insuficientes -estaba hablando Plena Inclusión de las listas de espera-. ¿Cómo podríamos crear una ley que, de alguna manera, ya que tenemos la oportunidad histórica de hacer una nueva ley para una agencia, nos permitiera dar ese paso? ¿Cómo debería ser para que, por ley, pudiéramos garantizar una mejor prestación de servicios a las personas para poder ejercer su derecho a todo lo jurídico? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Figuera. Es el turno de la representante del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo de tres minutos; señora Dávila, cuando usted quiera.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes de nuevo a todos. Queremos darle la bienvenida una vez más a esta comisión y agradecer al presidente de Cermi Madrid, a Óscar Moral, su intervención hoy aquí. También nos gustaría, desde nuestro grupo, agradecer a Óscar Álvarez, que es el director de la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, su presencia también hoy aquí durante toda la comisión y trasladarle el agradecimiento por parte de nuestro grupo tanto a él como a su equipo de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social por el trabajo que están realizando.

Deseamos también en nuestro grupo, señor Moral, trasladarle que nosotros también suscribimos sus palabras y compartimos las manifestaciones que han realizado tanto usted, como representante de Cermi Madrid, como el representante de Plena Inclusión Madrid, y nos reiteramos en lo que hemos trasladado previamente en las anteriores comparecencias. Nosotros reiteramos que su participación en esta nueva agencia es muy necesaria, es fundamental y además enriquece el desempeño de la propia agencia.

A modo de conclusión, y también compartiendo con ustedes su intervención, nosotros consideramos que esta propuesta legislativa recoge explícitamente la promoción de la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad, respetando su voluntad, sus deseos y sus preferencias y la defensa de sus derechos y su dignidad. Por tanto, consideramos que recoge el espíritu de la Ley 8/2021, así como de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así es, promoviendo, protegiendo y asegurando los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, proporcionando asimismo el apoyo necesario para el ejercicio de su capacidad jurídica. Y no solamente nos referimos a su capacidad jurídica, como antes ha podido interpretar la portavoz del Grupo Socialista, sino que hemos dicho que la agencia es aún más y va mucho más allá. Por ejemplo, en el cumplimiento de su misión de promoción de la autonomía y de la asistencia a personas adultas con discapacidad; desarrollando acciones necesarias para el fomento y la realización de medidas de participación y de normalización de las personas con discapacidad que están apoyadas por la agencia; gestionando y coordinando, como también hemos trasladado, los apoyos, los recursos sociales, y hemos hablado también de recursos sociosanitarios y socioeducativos, centrados en la persona y en sus necesidades, toda la asistencia que sea necesaria. Por ejemplo, la ley incorpora algo que a nosotros nos ha parecido muy buena novedad, como es la creación de una comisión específica de personas curateladas, lo que fomenta evidentemente su participación. Queremos concluir diciendo que también hemos trasladado que es un ente público y que además este ente, durante los últimos años, ha incrementado tanto su presupuesto como su dotación en recursos humanos y, evidentemente, confiamos en que siga así. Le trasladamos de nuevo nuestro agradecimiento. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Dávila-Ponce de León. Pasamos a la última intervención del señor Moral; tiene usted diez minutos para responder a las consideraciones de los portavoces. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Moral Ortega): Muchas gracias, presidenta. Yo voy a tratar de dar contestación a todos de una manera globalizada. Innegablemente, cuando fructifique esta nueva ley, este proyecto actual, tiene que ser transformador con relación al anterior. ¿Que van a hacer falta más recursos? Seguramente; imprescindiblemente van a hacer falta más recursos. ¿Por qué? Porque el modelo anterior es radicalmente distinto al actual y, por tanto, un modelo anclado en que prácticamente -permítanme la expresión- es café para todos, con facilidad se llevaban a cabo las acciones, ahora requiere un trato más individualizado, y el trato individualizado, sobre todo por la envergadura que esta agencia tiene de las personas a las que a finalmente va a prestar apoyo, innegablemente, de una manera u otra, va a necesitar una mayor dotación de recursos.

Yo estoy convencido de que esta norma, por lo menos este proyecto, mejor dicho, es un buen punto de partida, honradamente lo pienso. Nosotros hicimos aportaciones, nuestras entidades hicieron aportaciones, fueron tenidas en consideración algunas de ellas y yo creo que es un buen punto de partida. Ahora les corresponde a ustedes, lógicamente, a esta comisión, llegar a hacer las aportaciones más adecuadas para mejorar la norma y que finalmente salga la mejor norma de las posibles. Estoy convencido de que van a ser ustedes capaces de ello, van a ser capaces ustedes de transaccionar y de llegar a acuerdos suficientes para que esta norma consiga que esta nueva agencia sea radicalmente distinta a la anterior y que dé cumplimiento efectivo a lo que la Ley 8/2021 y la Convención Internacional de Personas con Discapacidad reclaman. Es lo que dice la ley, no dice otra cosa, por tanto, hay que dar cumplimiento a la norma; la norma dice lo que dice y hay que darle cumplimiento -cuando hablo de la norma me estoy refiriendo a la de ámbito estatal, por supuesto-. ¿Cómo? Integrando a profesionales que a veces o anteriormente quizá no tuvieran la misma consideración que ahora va a ser necesaria, seguramente. Ustedes tendrán que valorar con los expertos que participen y que aparezcan en esta comisión, ver realmente cuáles son los expertos necesarios para dar un trato individualizado a la persona, un apoyo adecuado para su toma de decisiones. También quiero decirles una cosa -y lo tengo que decir con claridad-: no todo es sanitario ni todo está enfocado al aspecto patrimonial, hay otros aspectos fundamentales a valorar. Sé que son ustedes conscientes, pero yo lo tengo que decir, porque no debemos caer en el error, desde mi modesto punto de vista, de algunos de los aspectos ya superados por la convención; no debemos recaer en ellos en este proyecto normativo. Por tanto, ¿nuevas áreas? Seguramente. ¿Nuevos profesionales? Seguramente. ¿Algunos de los que estaban contemplados antes? Pues yo creo que algunos estaban participando, otros quizá no. Bueno, que se contemple esa posibilidad. Desde luego, la participación de la sociedad civil organizada a mí me parece fundamental; respetando cualquier otra opinión, a mí me parece fundamental. Y me parece fundamental como complementaria, evidentemente. Nosotros, las entidades, habitualmente no tenemos capacidad para hacerlo todo, sino, evidentemente, colaborando, como hacemos habitualmente -creo-, con las Administraciones en todo momento. Por tanto, esa participación es fundamental. No por nada, sino porque creemos que somos los mayores conocedores de esta materia; a lo mejor nos equivocamos, pero creemos que lo conocemos de primera mano. Otros a lo mejor pensarán que no, yo creo que sí, creo que lo

conocemos, que vivimos la realidad día a día y, por tanto, creemos poder aportar, aportar modestamente, como otros; no más que otros, pero al menos lo mismo. Por tanto, en ese sentido, nuestro criterio es que nuestra participación es importante.

Creo que no me he dejado nada, pero ya me disculparán si me dejo algo. ¡Ah, sí!, evidentemente, se mencionaba aquí, lógicamente, esta nueva agencia cuando finalmente sea aprobada la norma -esperemos- tiene que cambiar radicalmente su manera de actuar con referencia a las personas a las que va a apoyar, porque aquí lo importante, lo único importante al final de estas situaciones, son las personas a las que va a apoyar esta agencia; personas que -se han comentado con anterioridad por el presidente de Plena Inclusión Madrid- son las apartadas de las apartadas, es decir, aquellas personas en mayor situación de desigualdad como consecuencia de que no tienen familia, no tienen personas cercanas y finalmente tienen que ser apoyadas por la Administración porque no tienen otra opción posible. Por tanto, son personas en mayor situación de vulnerabilidad que otras que son apoyadas por sus familiares o por guardadores de hecho por situaciones distintas a esta. Por lo tanto, hay que poner el foco principal en la persona, en las personas a las que se va a apoyar, en las personas a las que se va en definitiva a ayudar a apoyar para que conduzcan su vida como mejor consideren.

Por último, la transparencia -sabía que me dejaba algo-. Yo creo que la garantía de transparencia pasa sobre todo porque un mayor número de actores estén en el ámbito de la administración de esa agencia y que sea más factible conocer todo lo que se realice y cómo se realiza. Desde luego, nuestra consideración como Cermi Madrid es que esa transparencia también se garantiza con la presencia del movimiento asociativo y con la participación de aquellos que directamente estamos interrelacionando con las personas que van a ser apoyadas por esta agencia.

No sé cuánto me queda, presidenta; ¿un par de minutos? (*Pausa.*) Yo finalizo -que creo que es también lo que el presidente de Plena Inclusión Madrid ha transmitido en su trasfondo global de la intervención- diciendo que estoy convencido o que quiero estar convencido de que van ustedes a ser capaces de conseguir de esta norma -además es una buena oportunidad, porque esta comisión se va a estrenar con una norma, ¡por fin!, se va a estrenar, después de tanto tiempo, con una norma-trabajarla y poder hacer un buen trabajo para ello. Quiero estar convencido de que van a hacer una norma que consiga encauzar de manera adecuada un tema tan importante como es este, el de la capacidad jurídica, y como son los apoyos a las personas con discapacidad para lograr su plena capacidad jurídica y, en definitiva, para la toma de decisiones de manera individualizada y con autonomía. Nada más. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Moral. Finalizamos este punto del orden del día, que es el cuarto, y pasamos al siguiente.

Designación de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley PL-9/2022 RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

Si recuerdan, la Mesa y Portavoces acordamos el pasado día 5 de octubre, cuando nos reunimos, que se establecieran dos personas por cada grupo parlamentario, de manera que tendríamos a los miembros de la Mesa de la comisión y los dos diputados para cada grupo político. De acuerdo con ello, ruego a los grupos parlamentarios que nos comuniquen quiénes serán las personas que compondrán la ponencia por cada grupo; dos personas, dos portavoces. ¿Unidas Podemos?

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Paloma García Villa, que soy yo, y Carolina Alonso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Perfecto. Señora García Villa, tiene la posibilidad, porque le recuerdo que usted es miembro de la Mesa, al ser vicepresidenta... Pero no es necesario.

La Sra. **GARCÍA VILLA**: Realmente voy a venir yo sola, pero, bueno, pon a alguien más por si acaso; pon a Sol Sánchez para que haya de IU también, venga.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **ARIAS MORENO**: Sí, doña Gádor Joya Verde y don José Ignacio Arias Moreno.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **CONEJERO PALERO**: Sonia Conejero y Silvia Monterrubio.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

El Sr. **FIGUERA ÁLVAREZ**: Javier Padilla y Diego Figuera.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono).*

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Sí, designamos a la diputada Beatriz Pérez Abraham y a Ana Dávila-Ponce de León.

La Sra. **PRESIDENTA**: Queda designada la ponencia. La señora letrada ha tomado nota de todas las señorías que componen cada grupo. La composición sería de esta manera: Encarnación Rivero Flor como presidenta, Paloma García Villa como vicepresidenta, doña Alejandra Serrano como secretaria. En cuanto a los miembros de la Mesa en representación de los grupos parlamentarios, serían, por Unidas Podemos, Carolina Alonso y Sol Sánchez; por Vox en Madrid, Gádor Joya e Ignacio Arias; por el Grupo Parlamentario Socialista, Silvia Monterrubio y Sonia Conejero; por el Grupo Más Madrid, el señor Padilla y el señor Figuera, y, por el Grupo Parlamentario Popular, la señoría Pérez Abraham y la señora Dávila-Ponce de León. Está correcto, ¿verdad? *(Pausa.)* Perfecto.

Pasamos al último punto del orden del día.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

¿Algún ruego o alguna pregunta? *(Pausa.)* Pues, si no hay ruegos ni hay preguntas, se cierra la sesión. Muchas gracias a todos.

(Se levanta la sesión a las 18 horas y 53 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid